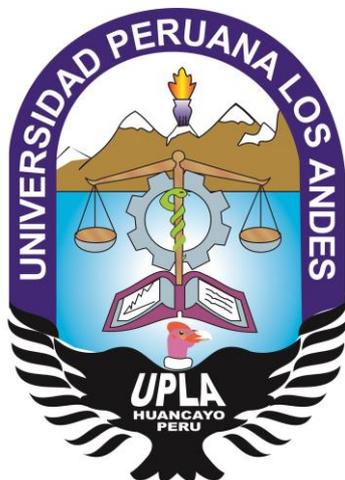


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



TESIS

“RELACIÓN ENTRE EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA CALIDAD DE GASTO EN LA COORDINACIÓN DE PLANES Y PRESUPUESTOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, PERIODO 2013 AL 2017”

PARA OPTAR : TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR : Bach. Rosa Flores Arias

ASESOR : CPC. Mildred Lucia Jáuregui Lapa

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Ciencias Empresariales y Gestión
de los Recursos

LINEA DE INVESTIGACION POR PROGRAMA DE ESTUDIOS:
Contabilidad Superior

FECHA DE INICIO : 01.06.2018

FECHA DE TÉRMINO : 31.05.2019

HUANCAYO - PERÚ

2019

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



TESIS

“RELACIÓN ENTRE EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA CALIDAD DE GASTO EN LA COORDINACIÓN DE PLANES Y PRESUPUESTOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, PERIODO 2013 AL 2017”

PARA OPTAR : TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR : Bach. Rosa Flores Arias

ASESOR : CPC. Mildred Lucia Jáuregui Lapa

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Ciencias Empresariales y Gestión
de los Recursos

LINEA DE INVESTIGACION POR PROGRAMA DE ESTUDIOS:
Contabilidad Superior

FECHA DE INICIO : 01.06.2018

FECHA DE TÉRMINO : 31.05.2019

HUANCAYO - PERÚ

2019

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

Asesora:
CPC. Mildred Lucia Jáuregui Lapa
(Docente de la Universidad Peruana Los Andes)

DEDICATORIA:

*A mi familia, que siempre me apoya
incondicionalmente, en la adversidad y el éxito.
Gracias por tanto apoyo y generosidad*

AGRADECIMIENTO

Deseo agradecer en primer lugar a los docentes que nos han ayudado a elaborar la presente, ya que a través de sus consejos académicos se ha podido elaborar esta tesis, de forma especial, a la CPC. Mildred Lucia Jáuregui Lapa, quien con su paciencia y conocimientos aportó significativamente al desarrollo de la presente investigación.

Asimismo, deseo agradecer a los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Junín, que permitió y otorgó las facilidades para poder recabar los datos para la presente investigación.

Por último, agradezco a todas aquellas personas que brindaron su apoyo desinteresadamente para lograr los objetivos del estudio planteado.

ÍNDICE

DEDICATORIA:.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xvii
INTRODUCCIÓN	xviii

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.2.1. Problema General	4
1.2.2. Problemas Específicos.....	4
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos	5
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4.1. Justificación Teórica	6
1.4.2. Justificación Práctica.....	7
1.4.3. Justificación Metodológica.....	7
1.4.4. Justificación Social	7
1.4.5. Justificación de Conveniencia	8

1.5.	DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.5.1.	Delimitación Espacial	8
1.5.2.	Delimitación Temporal.....	9
1.5.3.	Delimitación Conceptual o Temática	9

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	10
2.2.	BASES TEÓRICAS	14
2.2.1.	Proceso de Ejecución Presupuestal.....	14
2.2.1.1.	El Presupuesto Público	14
2.2.1.2.	Conceptualización del proceso de ejecución presupuestal ...	32
2.2.2.	La calidad de gasto	39
2.2.2.1.	Las dimensiones de la calidad en el gasto público	40
2.2.2.2.	La evaluación y control de la ejecución presupuestal, como indicador de la calidad del gasto público	41
2.2.2.3.	Indicadores de la calidad en el gasto público.....	42
2.2.2.4.	Factores de evaluación en la calidad en el gasto público	48
2.2.2.5.	Marco Normativo en el Perú.....	53
2.3.	DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	53
2.3.1.	Administración Pública	53
2.3.2.	Gasto Público	54
2.3.3.	Balance Presupuestal.....	54

2.3.4. Eficiencia.....	54
2.3.5. Endeudamiento	55
2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	55
2.4.1. Hipótesis General.....	55
2.4.2. Hipótesis Específicas	55
2.5. OPRACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	56
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	57

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	63
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	64
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	64
3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	65
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	65
3.4.1. POBLACIÓN	65
3.4.2. MUESTRA.....	65
3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	65
3.5.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	65
3.5.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	66
3.6. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	66
3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	67

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

4.1. Presentación de resultados	68
4.2. Contrastación de hipótesis	97
4.2.1. Contrastación de Hipótesis General:	97
4.2.2. Contrastación de Hipótesis Específica 1	100
4.2.3. Contrastación de Hipótesis Específica 2	102
4.2.4. Contrastación de Hipótesis Específica 3	105
4.3. Discusión de resultados	107
CONCLUSIONES.....	113
RECOMENDACIONES	115
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	117
ANEXOS	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: ¿Conoce Ud. las normas referidas a gestión presupuestal?.....	68
Tabla N° 2: ¿Se han implementado directivas y/o procedimientos administrativos internos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	69
Tabla N° 3: ¿Las acciones administrativas con respecto a Ejecución Presupuestal están acordes a la normatividad que rigen en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	71
Tabla N° 4: ¿En la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017 se mide el desempeño de la Ejecución Presupuestal de acuerdo a las metas planteadas?.....	72
Tabla N° 5 ¿Se han diseñado e implementado procedimientos de evaluación periódica para la ejecución del presupuesto de gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	74
Tabla N° 6: ¿Se han diseñado e implementado procedimientos de comparación entre resultados financieros y presupuestarios de ingresos y gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	75
Tabla N° 7: ¿La asignación presupuestaria de la fuente de recursos ordinarios transferidas por el Tesoro Público están en concordancia con los objetivos de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	77

Tabla N° 8: ¿Se ha recibido oportunamente la transferencia de los fondos del tesoro Público a Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	78
Tabla N° 9: ¿Se priorizan las metas comprendidas de la mejora del desarrollo y gestión en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	79
Tabla N° 10: ¿Se han implementado correctivos para subsanar dificultades entre lo planificado y lo ejecutado en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	81
Tabla N° 11: ¿Existe acciones de planificación previo a la implementación de la Ejecución Presupuestal para el logro de metas en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	82
Tabla N° 12: ¿Se cumple la directiva sobre la relación que debe guardar la ejecución de gastos con los Calendario de Compromisos Mensuales Autorizados en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	83
Tabla N° 13: ¿Se cumple los plazos establecidos por la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017, con respecto a la entrega de la información del proceso presupuestario de gastos registrados en el SIAF a la Dirección Nacional de Presupuesto?.....	84
Tabla N° 14: ¿El presupuesto de gastos asignado a cada área es contralado eficientemente por el funcionario encargado de la misma?.....	86
Tabla N° 15: ¿La evaluación presupuestal institucional se realiza en forma periódica semestral y anual en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	87

Tabla N° 16: ¿Se ha determinado la calidad de gasto y el grado de cumplimiento de gastos con el logro de objetivos institucionales en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	88
Tabla N° 17: ¿En el análisis de ejecución de gastos se ha empleado los indicadores de eficacia en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	89
Tabla N° 18: ¿Se paga al personal por el concepto de bonificación de productividad..... de acuerdo a las normas en aras de motivar al personal en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	90
Tabla N° 19: ¿Los gastos de bienes y servicios se realizan de acuerdo al plan anual de adquisiciones o se encuentran ejecutadas de acuerdo a las necesidades de cada área de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	91
Tabla N° 20: ¿Las previsiones de gastos están sujetas a criterios establecidos para asignar recursos a los grupos genéricos de gastos?.....	93
Tabla N° 21: ¿Le permiten colaborar en presentar alternativas de solución al presentarse problemas en el área de actividad que se desempeña?.....	94
Tabla N° 22: ¿Se esfuerza más allá de lo contemplado para lograr el éxito de la organización en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	95

Tabla N° 23: ¿Se siente orgulloso de trabajar en la sede de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	96
Tabla N° 24: Prueba de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis General	98
Tabla N° 25: Medida del Coeficiente de Contingencia para la Hipótesis General.....	99
Tabla N° 26: Correlación de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica 1.....	101
Tabla N° 27: Medida del Coeficiente de Contingencia para la Hipótesis Específica 1.....	102
Tabla N° 28: Medida del Coeficiente de Contingencia para la hipótesis específica 2.....	104
Tabla N° 29: Correlación de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica 1.....	106
Tabla N° 30: Medida del Coeficiente de Contingencia para la Hipótesis Específica 3.....	107

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: ¿Conoce Ud. las normas referidas a gestión presupuestal?	69
Gráfico N° 2: ¿Se han implementado directivas y/o procedimientos administrativos internos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	70
Gráfico N° 3: ¿Las acciones administrativas con respecto a Ejecución Presupuestal están acordes a la normatividad que rigen en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	71
Gráfico N° 4: ¿En la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017 se mide el desempeño de la Ejecución Presupuestal de acuerdo a las metas planteadas?	73
Gráfico N° 5:¿Se han diseñado e implementado procedimientos de evaluación periódica para la ejecución del presupuesto de gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	74
Gráfico N° 6: ¿Se han diseñado e implementado procedimientos de comparación entre resultados financieros y presupuestarios de ingresos y gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	76
Gráfico N° 7: ¿La asignación presupuestaria de la fuente de recursos ordinarios transferidas por el Tesoro Público están en concordancia con los objetivos de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	77

Gráfico N° 8: ¿Se ha recibido oportunamente la transferencia de los fondos del tesoro Público a Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	78
Gráfico N° 9: ¿Se priorizan las metas comprendidas de la mejora del desarrollo y gestión en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	80
Gráfico N° 10: ¿Se han implementado correctivos para subsanar dificultades entre lo planificado y lo ejecutado en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	81
Gráfico N° 11: ¿Existe acciones de planificación previo a la implementación de la Ejecución Presupuestal para el logro de metas en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	82
Gráfico N° 12: ¿Se cumple la directiva sobre la relación que debe guardar la ejecución de gastos con los Calendario de Compromisos Mensuales Autorizados en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	83
Gráfico N° 13: ¿Se cumple los plazos establecidos por la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017, con respecto a la entrega de la información del proceso presupuestario de gastos registrados en el SIAF a la Dirección Nacional de Presupuesto?	85
Gráfico N° 14: ¿El presupuesto de gastos asignado a cada área es contralado eficientemente por el funcionario encargado de la misma?	86
Gráfico N° 15: ¿La evaluación presupuestal institucional se realiza en forma periódica semestral y anual en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	87

Gráfico N° 16: ¿Se ha determinado la calidad de gasto y el grado de cumplimiento de gastos con el logro de objetivos institucionales en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	88
Gráfico N° 17:¿En el análisis de ejecución de gastos se ha empleado los indicadores de eficacia en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	90
Gráfico N° 18: ¿Se paga al personal por el concepto de bonificación de productividadde acuerdo a las normas en aras de motivar al personal en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	91
Gráfico N° 19: ¿Los gastos de bienes y servicios se realizan de acuerdo al plan anual de adquisiciones o se encuentran ejecutadas de acuerdo a las necesidades de cada área de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?.....	92
Gráfico N° 20: ¿Las previsiones de gastos están sujetas a criterios establecidos para asignar recursos a los grupos genéricos de gastos?	93
Gráfico N° 21: ¿Le permiten colaborar en presentar alternativas de solución al presentarse problemas en el área de actividad que se desempeña?	94
Gráfico N° 22: ¿Se esfuerza más allá de lo contemplado para lograr el éxito de la organización en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	95

Gráfico N° 23: ¿Se siente orgulloso de trabajar en la sede de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?	96
Gráfico 33: Curva de distribución de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis General	98
Gráfico 3: Curva de distribución de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica 1	101
Gráfico 3: Curva de distribución de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica 2.....	104
Gráfico 4: Curva de distribución de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica 1	106

RESUMEN

El problema general de la presente es: ¿existe relación entre el Proceso de Ejecución presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017?, siendo su objetivo: determinar si existe relación entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017, la hipótesis general planteada fue que: el Proceso de Ejecución Presupuestal tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

El método general de investigación es el científico. Corresponde a una investigación aplicada, siendo el nivel de investigación de carácter descriptivo y relacional.

Como conclusión principal se sostiene que existe una relación muy significativa entre el proceso de ejecución presupuestal y la calidad de gasto público en la unidad de análisis donde se ejecutó la investigación.

PALABRAS CLAVES: Proceso de Ejecución Presupuestal, Calidad de Gasto, Grado de eficiencia, Transparencia.

ABSTRACT

The general problem of this is: is there a relationship between the budget execution process and the quality of expenditure in the Coordination of Plans and Budgets of the Superior Court of Justice of Junín, period 2013 to 2017 ?, being its objective: determine if there is a relationship between the budgetary execution process and the quality of expenditure in the Coordination of Plans and Budgets of the Superior Court of Justice of Junín, period 2013 to 2017, the general hypothesis was that: the budget execution process It has a significant relationship with the quality of expenditure in the Coordination of Plans and Budgets of the Superior Court of Justice of Junín, period 2013 to 2017.

The general method of investigation is the scientific one. Corresponds to an applied research, being the research level descriptive and relational.

As a main conclusion, it is argued that there is a very significant relationship between the budget execution process and the quality of public spending in the unit of analysis where the research was carried out.

KEYWORDS: Budget Execution Process, Quality of Expenditure, Degree of efficiency, Transparency.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se planteó como problema general: ¿Existe relación entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017?, siendo su objetivo: Determinar si existe relación entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017, la hipótesis general planteada fue que: el Proceso de Ejecución Presupuestal tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

El método general de investigación es el método científico. El tipo de investigación es una investigación aplicada, siendo el nivel de investigación, de carácter descriptivo y relacional.

La presente tesis se encuentra dividida en cinco capítulos, siendo su estructura la siguiente:

En el primer capítulo denominado Planteamiento, sistematización y formulación del problema, se desarrolla la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, justificación de la investigación, entre otros ítems.

En el segundo capítulo denominado Marco teórico de la investigación, se desarrollan ítems como: antecedentes de la investigación, bases teóricas de la investigación y marco conceptual.

En el tercer capítulo denominado Hipótesis y variables, se abordan aspectos como las hipótesis, variables y el cuadro de operacionalización de variables.

En el cuarto capítulo denominado Metodología de la investigación, se desarrollan aspectos como: métodos de investigación, tipos y niveles, población y muestras, diseño de investigación, entre otros ítems.

En el quinto capítulo denominado Resultados de la investigación, se consideran los siguientes ítems: presentación de resultados y discusión de resultados.

Y finalmente, se han redactado las conclusiones y recomendaciones; como las referencias bibliográficas y anexos.

LA AUTORA

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El proceso de ejecución presupuestal puede definirse como *“la etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos”*, (UPN- Universidad Nacional de la Patagonia, 2014, p. 133)

En tanto, Espada (2014, p. 24) define a la calidad de gasto como *“los elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía y de asegurar grados crecientes de equidad distributiva”*.

En nuestro país existe una crisis en el desempeño de instituciones pertenecientes al Estado. La ciudadanía las considera como ineficaces e ineficientes a responder sus necesidades y expectativas; argumento válido cuando existen, por ejemplo, gobiernos locales que ni siquiera han eliminado las trabas o barreras burocráticas.

La normatividad enmarca cada uno de las etapas que deben cumplirse para un proceso presupuestario funcional en los entes del Estado, designa funciones, responsabilidades y cada una de las fases de los procedimientos.

Uno de los factores que impiden el normal desenvolvimiento del sistema son los recursos humanos que laboran en estas instancias. En muchos casos, con su accionar perjudican el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) y en consecuencia el logro de metas y objetivos institucionales.

Ello deviene en no respetar los plazos de ejecución presupuestal, las fases del proceso de ejecución presupuestal y otros aspectos del sistema, afectando la calidad de gasto que deberían enfatizar las instituciones del Estado en las prestaciones de bienes y/o servicios.

Así, los organismos estatales terminan, incluso, destinando un mayor presupuesto por la prestación de un bien y/o servicio, ¿dónde queda la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos?, ¿dónde queda la satisfacción de la necesidad pública?, ¿se cumplirán los

objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social de las instituciones?

Así en nuestra unidad de análisis, la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, se diagnosticó una serie de falencias, a nivel del proceso de ejecución presupuestal, como: el incumplimiento de convocatorias del PAC, requerimientos de bienes y/o servicios no programados, fraccionamiento de procedimientos de selección, incumplimiento con el devengado de los bienes y/o servicios en los plazos establecidos. En tanto a nivel de calidad de gasto se evidenció que los requerimientos de bienes y/o servicios no se cumplen en los plazos establecidos, se limitan a priorizar los requerimientos de acondicionamiento de infraestructura de los inmuebles de la CSJJU, es muy recurrente las deficiencias en los requerimientos de bienes y servicios, entre otros.

A nivel de la adquisición de bienes es notoria la deficiencia en la elaboración de Especificaciones técnicas; no cumple las directivas del Poder Judicial y OSCE; incumplimiento en el plazo de entrega. En cuanto al nivel de servicios, se incurre en la deficiencia en la elaboración de Términos de referencias, no se cumple con las directivas del Poder Judicial y OSCE; y se genera muchas veces el incumplimiento en la prestación del servicio

Esta problemática incidió en el POA o PEI: debido a que en el inicio de cada año fiscal se realiza una programación de gastos de las

prestaciones a realizarse durante el año, con fecha probables de convocatorias; sin embargo, por los problemas descritos, con el incumplimiento de la ejecución gastos no se cumple con lo aprobado, lo cual afecta el presupuesto para el siguiente año y los reconocimientos de gastos.

Por lo mismo, la presente investigación se motivó en conocer la relación e identificar qué tipo de relación existe entre el proceso de ejecución presupuestal y la calidad de gasto; por lo cual se planteó bajo los siguientes considerandos:

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Existe relación entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Existe relación entre la Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017?
- ¿Existe relación entre el Equilibrio Presupuestario y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017?

- ¿Existe relación entre la Planificación Eficaz y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

Determinar si existe relación entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Indicar si existe relación entre la Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.
- Indicar si existe relación entre el Equilibrio Presupuestario y la Calidad de Gasto de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.
- Indicar si existe relación entre la Planificación Eficaz y la Calidad de Gasto de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación Teórica

La presente investigación tuvo como fundamento el análisis de las teorías y enfoques de una moderna gestión pública, de cómo vienen implementándose en los diversos organismos del Estado, así como de los beneficios y limitaciones que tienen.

Es importante, generar perspectivas teóricas de nuestro entorno, porque la mayoría de teorías o nuevas herramientas de gestión han sido traídas del extranjero y se han implementado sin criterio alguno en los entes del Estado con su consecuente resultado negativo, no teniendo en consideración diversos factores como el de los recursos humanos.

Además, las diferentes investigaciones realizadas, se han desarrollado en Gobiernos Locales, Regionales y Nacionales; encontrándose un vacío con respecto a un poder del Estado como es el Poder Judicial, específicamente, para el estudio, la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Debe manifestarse que las variables del estudio tienen regular bibliografía por lo que facilitó el desarrollo de la investigación en cada una de sus fases.

1.4.2. Justificación Práctica

La investigación promueve aportes importantes para las organizaciones que frecuentemente buscan fortalecer su público interno en aras de afianzar su posicionamiento en el mercado.

La carencia de lineamientos estratégicos en materia de satisfacción laboral aunado a otros factores devienen en situaciones que afectan el comportamiento y/o rendimiento de los trabajadores, por lo que es importante

1.4.3. Justificación Metodológica

La presente investigación ha planteado una estrategia propia para poder alcanzar los objetivos de la investigación. Por lo cual, se estimó contar con un instrumento de medición documental apropiado al contexto en el cual se ejecutó la investigación. Con lo que se procedió a la contrastación e interpretación de los resultados.

1.4.4. Justificación Social

El impacto obtenido del desarrollo del presente estudio se sustentó en haber dotado de herramientas de gestión preponderantes a la alta dirección de las empresas a fin que gestionen de la mejor forma los recursos humanos y estos tengan el contexto para desenvolverse y puedan dar riendas sueltas a su

creatividad, liderazgo, iniciativa y otros que puedan hacer sólida a la organización.

1.4.5. Justificación de Conveniencia

La funcionalidad del estudio estuvo sostenida en que la presente, ha tenido como unidad de estudio la localidad de Huancayo, es decir, un área relacionada al entorno nuestro.

De allí su importancia, ya que el mismo carece de antecedentes en el contexto local, la mayoría de estudios se han realizado en Lima, pero una provincia emergente como Huancayo, y considerada como netamente comercial tiene que tener como parámetros, investigaciones que atañen a comportamientos idóneos de grupos humanos sólidos de las organizaciones.

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Delimitación Espacial

La investigación se realizó en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, ubicada en la provincia de Huancayo, Región Junín.

1.5.2. Delimitación Temporal

El análisis de los datos a tomar en cuenta para la investigación correspondió a los años fiscales: del 2013 al 2017.

1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática

- **Proceso de Ejecución Presupuestal:** De acuerdo a (PMSJ-UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA, 2011, pág. 16): *“la ejecución presupuestal es aquella fase que está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General [...]. [En esta fase] se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos”*.
- **Calidad del Gasto Público:** Para (Barrios&Schaechter, 2009, pág. 159): *“la calidad en el gasto público significa un concepto multidimensional que hace referencia a todos los acuerdos y operaciones de política que contribuyen a la consecución de los objetivos macroeconómicos de la política fiscal, en particular los relacionados con el crecimiento económico de largo plazo”*.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Para el desarrollo coherente de la presente investigación, se ha optado por la recolección de antecedentes de fuentes nacionales e internacionales; así pues, se han indagado por trabajos de investigación cuyas conclusiones ayudarán a orientar el desarrollo de la presente.

Para ello, mencionaremos entonces en primer lugar las tesis y trabajos de investigación de carácter nacional y seguidamente los trabajos de fuentes internacionales.

A nivel nacional citamos las siguientes fuentes:

La tesis de (Prieto Hormaza, 2012, págs. 122-123), titulada “La influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010) caso: Lima, Junín y

Áncash”; en la que se concluye de manera importante que la mejora de la calidad del gasto público, encuentra en el presupuesto participativo uno de los medios más eficiente para su cometido, de modo que en encamina el gasto público a la mejora de la calidad de vida de la población, sobre todo por medio de la asignación de mejores recursos presupuestales en determinados programas estratégicos como es el caso de combatir la desnutrición crónica infantil, impulsar una mejora significativa en la educación básica; una mejor propensión de servicios públicos. Así pues, estos medios, conforman el mejor medio de representación del presupuesto por resultados. Esta investigación contribuyó en el estudio en el sentido de tener un análisis profundo de la variable calidad de gasto; el cual fue tomado en consideración para nuestra investigación.

En la tesis de (Paco Matamoros & Mantari Araujo, 2014, pág. 121), titulada “El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica período 2013”. En este trabajo se han fundado como conclusiones importantes que una idónea y adecuada calidad de gasto en la municipalidad objeto de análisis, mejora significativamente la calidad del gasto público, favoreciendo con ello un incremento en la calidad de vida de la población, de modo que los resultados pragmáticos de la investigación, demuestran que de los encuestados se obtuvieron en promedio un 30.23%, como puntaje más bajo; respecto de sus indicadores el 50% de los encuestados se encuentra por encima del valor de 32 puntos; de modo que el otro 50% se halla por debajo de este valor. En ese sentido, se logra determinar que la frecuencia que mayor preponderancia fue la de 36, así mismo, se

desvían de 4.92, en promedio de 24.23 unidades. La puntuación observada más alta fue de 36 puntos; siendo el valor mínimo de 17 puntos. Este antecedente de investigación es un estudio directo de nuestro estudio; razón por lo cual se tomó como referencia ítems de la metodología, así como criterios para el diseño del instrumento de medición empleado.

En la tesis de (Gutiérrez, 2015, pág. 109), titulada: “La gestión del presupuesto por resultados y su influencia en la calidad de gasto público en la Red Salud Sánchez Carrión 2014”, en la que se mencionan como conclusiones determinantes que la categoría carente de programa presupuestal, respecto de su presupuesto asignado implicaba un 42%, indicando así una falta manifiesta de mejora en la programación de los recursos dirigida a la implementación de un Presupuesto por Resultados; siendo que las decisiones del Gasto Público son atributo de un grupo bastante reducido de funcionarios públicos. Está investigación contribuyó a entender cada una de las dimensiones desarrolladas, las cuales representaron como fuentes primarias para la investigación.

A nivel internacional citamos las siguientes fuentes:

La tesis de (Laura de Maya, 2014, pág. 133), titulada: “Modelos de gestión y Presupuesto Público”, donde se concluye que se obtuvieron como conclusiones que distintas formas o modelos de gestión, que se encuentran fundados sobre perspectivas diametralmente distantes respecto al rol estatal en la economía, dificultan la implementación de

determinadas políticas presupuestarias en pro de una mayor eficiencia en al gasto público. Así también, se determinó que, en la revisión de los resultados, se da la existencia de elementos suficientes para la vinculación a nuestra hipótesis materia de estudio. Del mismo modo, se supo que las políticas presupuestarias diseñadas e implementadas en el seno del modelo forman parte del proceso de reforma del estado guiado por una tendencia hacia la privatización, la desregulación económica, la modernización de la administración pública y la profesionalización de sus recursos humanos; esto pues, con la clara finalidad de poder extender la acción de los mercados en detrimento del Estado. Este antecedente contribuyó a la tesis a entender todo el marco referencial en cuanto al presupuesto público.

La tesis de (Paez Naranjo, 2013), titulada: “Estrategias que permiten optimizar la ejecución del presupuesto asignado al ministerio de defensa”, donde se concluye que: Dentro de la administración pública, se pueden encontrar herramientas de diagnóstico y proyección de modelos , como es el caso de la planeación asertiva que evita que dentro de la administración se asuman riesgos innecesarios, teniendo la proyección financiera un gran parecido con lo planificado, permitiendo integrar además, las políticas y decisiones que los ordenadores del gasto puedan adoptar ante determinadas situaciones; fijando así un conjunto de estándares en cuanto a la actuación futura. En ese sentido, la investigación también concluye con que las necesidades se deben de cobijar al interior del pliego presupuestal, discriminando entre ellas la prioridad en función de su utilidad y alto beneficio a la colectividad y al

interés público. Se llegó también a determinar, que el proceso de formulación del presupuesto hasta llegar a la fase de ejecución debe de existir una orientación a la consecución de resultados tanto respecto de bienes y servicios a adquirirse y las cifras reales a ejecutarse, fundadas en un sistema de planificación estratégica. Este antecedente brindó notorias investigaciones en cuanto a ejecución presupuestal que fueron analizadas y tomadas en cuenta en la tesis.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Proceso de Ejecución Presupuestal

2.2.1.1. El Presupuesto Público

El presupuesto público, en lo que acontece a su desarrollo doctrinario, ha tenido una interesante evolución pues no es un tema exclusivo del área contable; así pues, en el derecho, también ha existido la preocupación por intentar definirlo y desarrollarlo. Consideramos que esta visión multidisciplinaria, es ventajosa para expandir y entender mejor, la naturaleza del presupuesto público y sus finalidades.

Una definición bastante sencilla y entendible es la que brinda (Ramirez, 2012, pág. 1), cuando refiere que el presupuesto público es: *“una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los*

planes de desarrollo económico y social en un período dado”.

Para (Paredes, 2011, pág. 6), el presupuesto público: *“constituye uno de los elementos administrativos de que se vale la acción del gobierno para alcanzar sus metas”.*

Por otro lado en lo señalado por (Romero Romero, 2001, pág. 133), se entiende de que el presupuesto público es un instrumento de naturaleza financiera, económica y social, por medio del cual la administración pública planea, programa y proyecta sus ingresos y gastos, con la finalidad de que sus proyecciones se asemejen a lo que se va a ejecutar.

Una definición normativa es la prevista por el artículo N° 8 de la Ley General de Presupuesto de nuestro país, por el cual se regula o hace mención del plan operativo institucional o también denominado POI, que, siendo un elemento del presupuesto público, conforma el conjunto del sistema de administración de egresos e ingresos del estado.

a) Características

El presupuesto público, como herramienta administrativa del estado, contiene características propias que lo diferencian de los demás instrumentos de gestión

pública, así pues, como lo indican (Higuerey & Duran, 2007, pág. 4), estas notas características son:

- En su formulación, incluye una estructura programada, la misma que está indicada en forma detallada.
- En su formulación y ejecución, viabiliza la delimitación de responsabilidades institucionales de los organismos públicos, así como de los funcionarios o servidores públicos, que, de una labor específica, tiene el deber de su ejecución, en recursos y acciones.
- En su planteamiento tiene determinada flexibilidad; lo que permite que se le pueda modificar al momento de su ejecución, aun cuando, de manera conceptual, como es que veremos más adelante. Se compela como una estructura rígida debido a su estructura.
- Para su formulación, inquiera que se le acompañe de una suerte de Proyecto, que requiere ser presentado en un plazo legalmente definido.
- En su preparación, deben de informarse aquellos planes y proyectos de inversión y consumo, que más adelante serán la base de la política tributaria financiera.

- Se comporta, como una especie de documento, elementalmente operativo dinámico.
- Para su formulación y evaluación, cuenta o se compone también de clasificadores de ingresos y gastos, los mismos que se hallan enlazados y consolidados, para una mejor ejecución.

En su planificación, el Poder Ejecutivo puede establecer un conjunto normativo que delimite y establezca aquellos controles, que servirán para estructurar el uso de los créditos presupuestarios según sea la conveniencia y la política tributaria que aplique el Estado.

Por otro lado, (Gómez, 2013, pág. 144), indica con cierta claridad, otros caracteres constitutivos del presupuesto público, los cuales detallamos a continuación:

- **Carácter jurídico:**

El presupuesto, se extiende como una institución de carácter jurídico, cuyo fundamento y formulación es esencial en el Derecho Público, ya que por medio de este logra sancionar la competencia del poder legislativo, para que este pueda controlar el conjunto de actividades financieras del resto del aparato de Estado, así pues simboliza la manifestación del carácter

representativo de la soberanía popular, lo que supone el parlamento, o en nuestro caso, el Congreso de la República.

- **Carácter político:**

El presupuesto público, se cierne como un documento cuya elaboración tiene carácter periódico, el mismo que se deriva de su naturaleza o esencia instrumental política y de control, lo que le amerita una constante renovación periódica.

- **Carácter Contable:**

Este carácter fundamenta que el presupuesto, es un instrumento en su concepción formalmente equilibrado, lo cual no implica, por supuesto, que en la realidad económica se halle equilibrado de verdad.

- **Balance:**

El presupuesto supone una autorización de gastos y una previsión de ingresos.

- **Instrumental:**

Representa la concreción del plan económico de la Hacienda Pública.

b) Importancia

La importancia que radica en el presupuesto público, es que representa un tema instrumental, pues es concebido como un mecanismo perteneciente al sistema de planificación por medio del cual se reflejan las características de una política tributaria y/o fiscal única, lo que permite generar un proceso presupuestario que viabilice las actividades del aparato estatal a través de cuatro fases fácilmente identificables "*[...] formulación, discusión y aprobación legislativa, ejecución y evaluación.*"(Higuerey & Duran, 2007, pág. 2).

c) Elementos

El sistema presupuestario, para sus finalidades, debe cumplir con algunos elementos de rigor, los mismos que han de orientar los objetivos del sistema de presupuesto, para que cumplan con las necesidades estatales y sociales. De este modo pues, la Ley General de Presupuesto, estima como contenido del presupuesto en su artículo 9º, los siguientes elementos constitutivos:

- Los gastos se determinan a través o sobre el cálculo de los créditos aprobados y sus ingresos.

- Los objetivos y metas se viabilizan por medio de los créditos presupuestarios aprobados.

d) Principios regulatorios del presupuesto público

Los principios, son normas guía, que orientan un sistema normativo, en ese sentido, el presupuesto público en el Perú, contiene también principios rectores que orientan el funcionamiento de este como un sistema. Así se ha mencionado en la Ley Nro. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su parte preliminar, así como en el informe del (MEF - Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, pág. 7):

- Principio de Equilibrio presupuestario:

Implica la correspondencia o equivalencia entre los conceptos p partidas de ingresos y los recursos asignables, los mismos que deben de hallarse en conformidad con el conjunto de políticas públicas de gasto. De este modo pues, se prohíbe la inclusión de autorizaciones de gasto, que no cuenten con el financiamiento correspondiente.

- Principio de Universalidad y Unidad:

Esto significa que el conjunto global de ingresos y gastos del Sector Público, se hallen sujetos a la Ley de Presupuesto del Sector Público y a las normas que de él se deriven, como reglamentos y decretos supremos.

- **Principio de información y especificidad:**

Por medio de este principio, el presupuesto público y sus modificatorias, tienen información suficiente, idónea y adecuada, que permita a los organismos del estado se hagan efectivos procesos como la evaluación y seguimiento, los mismos que deben estar enfocados y alineados con los objetivos y metas.

- **Principio de exclusividad presupuestal:**

La normativa del presupuesto público contiene de manera exclusiva un conjunto de órdenes de naturaleza y carácter presupuestal.

- **Principio de Anualidad:**

Por medio de este principio, se entiende que el Presupuesto del Sector Público, en su vigencia, tiene un periodo anual, el mismo que guarda coincidencia

con el año calendario. En el curso de dicho periodo se logran afectar el global de ingresos percibidos y todos los gastos generados, los mismos que están con cargo al presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del año fiscal correspondiente.

- **Principio de equilibrio macro fiscal:**

Por medio de este principio, podemos comprender que el pliego presupuestal tiene como fundamento el sostén de la estabilidad, ello en conformidad al marco de equilibrio macro fiscal.

- **Principio de especialidad cuantitativa:**

Este principio prevé que todo gasto público debe hallarse cuantificado en el presupuesto, el mismo que debe estar autorizado y aprobado para la entidad. En ese sentido pues, aquellas medidas que impliquen un gasto público, deben de cuantificarse, mostrando sobre todo su efecto en el presupuesto de la entidad y cuyo financiamiento, se encuentra sujeto, de manera estricta a dicho presupuesto y cuerpo normativo.

- **Principio de especialidad cualitativa:**

Por medio de este principio podemos entender que el presupuesto al ser aprobado debe de destinarse exclusivamente hacia las finalidades de su autorización.

- **Principio de no afectación predeterminada:**

Este principio preceptúa que los fondos de las entidades estatales sirven para el financiamiento del total de gastos previstos presupuestalmente.

- **Principio de Integridad:**

Por medio de este principio, los ingresos y los gastos deben de ser registrados de manera íntegra, con excepción de las devoluciones de ingresos, ya que estas deben de declararse, en su oportunidad y de ser el caso, indebidos por la autoridad competente.

- **Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos:**

En virtud de este principio, las políticas de gasto público deben dictarse en armonía con el contexto económico, así como con la estabilidad macro fiscal derivado de sus índices, por lo que su ejecución se orienta a resultados que conlleven a la eficiencia, la

eficacia, la economía y la calidad, no solo como índices, sino además como principios intrínsecos.

- **Centralización normativa y descentralización operativa:**

Por medio de este principio, el Sistema Nacional del Presupuesto centralizada su normatividad bajo la mirada de lo técnico-normativo; de modo que corresponde a las entidades que depende de ella, y a todos los niveles de gobiernos, el desarrollo del proceso presupuestario, bajo la atención de sus principios rectores.

- **Principio de transparencia presupuestal:**

En invocación de este principio rector, el proceso de asignación y ejecución, parte integrante del presupuesto, se guía por fundamentos de transparencia en la gestión presupuestal, por lo que brinda o difunde, aquella información que resulte ser pertinente, conforme la normatividad vigente.

- **Principio de programación multianual:**

En virtud a este principio, los fundamentos y procesos presupuestales tiene como norte exclusivo la

consecución de resultados favorables en bienestar de la colectividad contribuyente, esto bajo una perspectiva multianual por medio de la cual se ejerce una vigilancia activa de las prioridades indicadas en los planes estratégicos nacionales, ya sean de orden sectorial, o de desarrollo concertado.

- **Fases presupuestarias:**

En la doctrina administrativa y financiera, como hacen (Manning & Arizti, 2008), se describen por lo general tres etapas presupuestarias a considerar:

- **Formulación del presupuesto:**

En esta fase, resulta primordial el poder cuantificar el costo implícito en la producción de resultados favorables. Así pues, en este apartado, se necesitan incluir aquellos costos de producción de resultados, que pueden ser sacados del año fiscal anterior y que sirven de base en la planeación, esto pues, debido a que la negociación del presupuesto se formula y ejecuta de manera anual.

- **Ejercicio del presupuesto:**

Esta fase implica la previsión de que, en el curso de la implementación presupuestal, se necesita vigilar la cuenta de los gastos actuales del programa presupuestal del estado. En ese sentido, si el presupuesto no se halla integrado a la adquisición de bienes y servicios y la tesorería; así como los funcionarios, pueden contar con aquellas cifras confiables sobre gastos, que permitan comparar el ejercicio presupuestario, el ejercicio presupuestario, puede temer serias deficiencias.

- **Auditoría y evaluación presupuestaria:**

Esta fase implica, subniveles como la presentación lenta o tardía de la cuenta pública impide evaluar oportunamente los gastos.

De otra parte, en la perspectiva del procedimiento presupuestario, la ejecución cumple un rol importante. Por otro lado, en lo revisado de (Gómez, 2013, pág. 155), se pueden extraer las siguientes fases del procedimiento presupuestario, desde la perspectiva de la doctrina nacional:

- **Fase de Elaboración:**

El desarrollo de esta fase se da en el poder ejecutivo, e implica una suerte de sistema o complejo de negociaciones múltiples, que se lleva a cabo por medio de responsables, encargados de la confección presupuestal, así como de los diversos departamentos ministeriales y órganos del Estado.

En esta fase, están involucrados los siguientes actores:

- i. Las entidades de gobierno, ya sean de nivel central, regional; local, municipal, provincial y distrital;
- ii. Los organismos e instituciones públicas descentralizadas;
- iii. Las sociedades de beneficencia pública;
- iv. Las empresas públicas, privadas o mixtas.

- **Fase de Aprobación:**

Elaborado el presupuesto, este debe ser aprobado por el Congreso de la República, donde se discute y, en su caso, podrá aprobarse.

- **Fase de Ejecución:**

En esta fase, se da simple y llanamente la parte operativa del presupuesto, esto es, esencialmente el gasto e inversión pública.

- **Fase de Control:**

Esta fase se lleva a cabo mediante los interventores que elaboraron el mismo, siendo después del procedimiento, el momento de comprobación adecuado, para el correcto gasto del dinero.

Por otro lado, desde un contexto normativo, según La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, actualizada con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que el proceso presupuestario contiene 5 pasos o fases a considerar:

- **La programación presupuestal:**

La regulación normativa de esta fase presupuesta se encuentra reglada por la Directiva N.º 002-2015-EF/50.01, sobre Programación y formulación anual del presupuesto del sector público multianual.

En esta dimensión o fase del presupuesto, se determinan los ingresos y gastos los cuales deben de ser concordantes con los objetivos institucionales y metas de las entidades públicas a las cuales se les destina el presupuesto, esto pues, teniendo en consideración aspectos económicos y de mercado, así como la coyuntura, los efectos derivados de cambios que puedan ser previsibles por su regulación.

- **La formulación presupuestal:**

La formulación presupuestal es la fase donde se realizan los ajustes a la programación presupuestal previamente realizada, teniendo en consideración elementos de análisis como los siguientes ítems:

- a. La asignación presupuestaria total,
- b. La información registrada de la programación multianual,
- c. La estructura funcional,
- d. Las metas presupuestarias,
- e. Los clasificadores de ingresos y gastos y;

f. las fuentes de financiamiento.

Así pues, la formulación presupuestal, se alza como una fase de carácter técnico, por medio de la cual la programación es trasladada a determinados códigos de carácter presupuestal.

- **La aprobación presupuestal:**

El límite de crédito presupuestal, en el conjunto de activos presupuestales, son aprobadas normativamente, en el periodo del año fiscal correspondiente.

En ese sentido, a este conjunto normativo, dominado por el la Ley de Presupuesto del Sector Público, es acompañado por los estados de gastos presupuestarios, dentro de los que se encuentran los créditos presupuestarios estructurados teniendo en cuenta la clasificación institucional, funcional-programático, grupo genérico de gasto y por fuentes de financiamiento.

En el caso de los pliegos del Gobierno nacional son aprobados máxime el 31 de diciembre del año fiscal correspondiente. Para ello, en la aprobación de la en la que se hace mención o

referencia de los pliegos en conjunto con el reporte oficial que abarca el desglosado del presupuesto de ingresos a nivel del pliego, lo que permite especificar el ingreso y egreso, de manera independiente por cada unidad ejecutora. Por otro lado, de ser preponderante, se ha de acompañar también la división funcional, su grupo, actividad de proyecto, así como la categoría de gasto, el grupo genérico de gasto, así como las fuentes de financiamiento, de modo que se pueda lograr la aprobación presupuestaria institucional de apertura.

- **La ejecución presupuestal:**

La ejecución presupuestal es la fase que se lleva a cabo desde el 1 de enero al 31 de diciembre, donde se registran el total de las transacciones de ingresos y gastos realizados por las entidades públicas.

- **La evaluación presupuestal:**

Esta fase, también encuentra su regulación también por un instrumento normativo, esto es, la Directiva N° 006-2012-EF/50.01, para la evaluación presupuestal de los gobiernos locales, la misma en la que se precisa que para la evaluación del

presupuesto institucional anual se ha de considerar la información financiera, que se tomado sobre la base del presupuesto de apertura, el presupuesto institucional modificado y la ejecución presupuestaria según los siguientes criterios:

- i. La evaluación presupuestaria, semestral tiene como presupuesto los avances de metas físicas y el avance financiero al 30 de junio del año fiscal.
- ii. La evaluación institucional anual tiene como presupuesto los avances de metas físicas y el avance financiero.

2.2.1.2. Conceptualización del proceso de ejecución presupuestal

Dentro del conjunto de procesos o fases ya vistas, la ejecución presupuestal significa la cumbre del sistema, pues es un indicativo de la materialización de los planes presupuestarios alojados en el sistema presupuestal. Así pues, la ejecución del sistema presupuestal se define como aquella etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos

Una definición ligada a la norma presupuesta, entiende que la ejecución presupuestal es aquella fase que: “*está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General [...]. [En esta fase] se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos*”(PMSJ-UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA, 2011, pág. 16).

El artículo 25° de la Ley de Presupuesto Público, la define como aquella fase en la que se “*[...] perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos*”.

La fase de ejecución presupuestal, como se halla en la ya citada *Directiva N° 002-2015-EF/50.01*, de la cual se desprende que, desde el 1 de enero al 31 de diciembre, se lleva a cabo el registro del total de transacciones de ingresos y egresos.

De este modo, en esta etapa, las oficinas de abastecimientos, recursos humanos, contabilidad y tesorería tienen una función preponderante, dado que de ellas de viene el crédito presupuestario que se destina de modo particular a lo

presupuestado, incluyendo las modificaciones que se deriven de los cambios en los procesos de requerimientos, o de mercado.

Es importante hacer una distinción de la ejecución presupuestaria y deslindarla de la Ejecución financiera del ingreso y del gasto; que es concebida en la propia fase de formulación del presupuesto público, pues supone la determinación y percepción o recaudación de fondos de carácter público, así como la formalización y registro de los gastos devengados, incluyendo el pago de estos. Es así que, la ejecución de presupuesto, a diferencia de la anterior categoría, constituye una fase por sí misma, mientras que la otra refiere parte del contenido del proceso de determinación del presupuesto.

a) Tipos de ejecución presupuestaria:

El Artículo 59° de la Ley General del presupuesto público, distingue entre dos tipos de ejecución presupuestal, los cuales son: la ejecución presupuestaria directa a indirecta:

1) La ejecución presupuestaria directa:

Es aquella que se dirige o enfoca en la ejecución presupuestal y financiera del complejo de actividades, así como proyectos y sus equivalentes componentes, que se

encuentran en función de la entidad pública, enmarcado también al personal y la infraestructura.

El artículo 59° de la ley presupuestal de nuestro país la define como el tipo ejecución que se *“produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes”*.

2) La ejecución presupuestario indirecta:

La ejecución presupuestaria indirecta, se define como aquella fase o etapa por medio de la cual se hacen efectivos los ingresos, atendiendo además al conjunto de gastos en conformidad de los créditos presupuestarios que son materia de autorización en los pliegos presupuestarios.

La definición normativa, sitúa a la ejecución presupuestaria indirecta cuando se da la *“ejecución física o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, realizada por una entidad distinta a la de origen [...]”*.

b) Elementos del ejercicio presupuestario y su configuración en la normativa peruana:

La Ley General de Presupuesto Público, en su artículo 29°, establece dos elementos particulares de la ejecución presupuestaria:

- La determinación del año fiscal y;
- El periodo de regularización.

La primera significa la materialización temporal en la que el presupuesto será aplicado; mientras que la segunda, comprende el periodo en el cual, los gastos y egresos serán regularizados y delimitados al presupuesto nacional.

Normativamente, se concibe al año fiscal como aquel periodo en el cual se llevan a cabo el conjunto de operaciones que son fuente de ingresos y egresos y que se hallan contenidos en el presupuesto ya aprobado incoándose así el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre.

En ese sentido, en ese periodo de tiempo se ejecutan los ingresos percibidos, indiferentemente del periodo del que devengan, así también, ese plazo, se realizan o ejecutan el conjunto de obligaciones de gasto devengados hasta el fin de mes de diciembre, siempre que se halle correspondencia a los créditos presupuestarios previamente aprobados Presupuestalmente.

En segundo lugar, respecto a los periodos de regularizaciones, la norma indica en su tercer párrafo que este es un pedido en el que se compatibiliza el registro de ingresos y egresos sin excepción alguna; y donde actúan la Dirección Nacional del Presupuesto Público junto con los órganos rectores de los otros sistemas de administración financiera; teniendo como fecha límite el 31 de marzo.

c) Principios de la Ejecución Presupuestaria:

Dentro de los principios de la ejecución presupuestal, como fase del presupuesto general, podemos distinguir a los siguientes:

- Eficiencia y efectividad en el gasto público; por medio del cual, la ejecución presupuestal debe ajustar sus actuaciones hacia la efectividad en la ejecución presupuestal bajo la norma de la economía procesal y financiera.
- Predictibilidad del gasto público, lo que implica la proyección del gasto, para generar fiabilidad del presupuesto en su posterior ejecución
- Presupuesto dinámico, principio por el cual, el presupuesto tiene que ser flexible en tanto a la dinamización del flujo de ingresos y egresos,

instruyendo en las entidades de la administración pública la calidad del gasto.

- Perfeccionamiento continuo, la ejecución presupuestal, como todo proceso, merita de estar en mejora continua con el paso del tiempo, esto en observancia del principio de eficiencia y efectividad.
- Prudencia y Responsabilidad Fiscal, principio por el cual, la ejecución presupuestal debe de ceñirse en estricto a las necesidades programas en la fase correspondiente.

d) Fases de la Ejecución presupuestal

Las fases de nuestro sistema de ejecución presupuestal, según lo indica el (Manual de Evaluación de Diseño y Ejecución presupuestal- MEF, 2015), son:

- **Compromiso:**

Se conceptúa como un acto de naturaleza administrativa por medio del cual se decide la ejecución del presupuesto público, donde media la autoridad competente. Así pues, implica la reserva parcial o total de lo asignado presupuestalmente., materializándose mediante el contrato o acuerdo con un tercero, esto con

el objeto de realizar de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones.

Así pues, se requiere de manera previa la Certificación Presupuestal como acto de verificación de disponibilidad de recursos que lleva a cabo la Oficina de Presupuesto de la entidad

- **Devengado:**

Es el acto por el cual se reconoce la obligación concedida a terceros, esto pues, como derivado de la entrega de los bienes y servicios contratados, el mismo que no significa de ningún modo el pago per se.

- **Pago:**

Es el acto de liquidación de las prestaciones, que se materializa por medio del desembolso dinerario o vía la transferencia bancaria al tercero.

2.2.2. La calidad de gasto

La calidad el gasto público, es un concepto contable definido por contener en su seno el conjunto de “[...] *elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía [...]y], de asegurar*

grados crecientes de equidad distributiva” (Armijo & Espada, 2014, pág. 6).

Así pues, implica un precepto pluridimensional por el cual se contienen todos aquellos acuerdos y operaciones de política que se enfocan en la contribución al alcance de los objetivos macroeconómicos que sostiene una determinada política fiscal, y de modo significativo aquellos que se vinculan con el crecimiento económico en un periodo de largo plazo.

2.2.2.1. Las dimensiones de la calidad en el gasto público

En la literatura administrativa y jurídica del presupuesto público y la economía estatal, se han podido identificar las siguientes dimensiones relacionadas con el impacto de las políticas de calidad en el gasto público:

- El tamaño del gobierno.
- La posición fiscal y la sostenibilidad.
- La composición, eficiencia y efectividad del gasto.
- La estructura y eficiencia de los sistemas de ingresos (impuestos).
- La gobernanza fiscal

2.2.2.2. La evaluación y control de la ejecución presupuestal, como indicador de la calidad del gasto público

Representa una fase importantísima para la medición de los indicadores de la calidad del gasto presupuestal. De esta manera, como se señala en la guía de elaboración y ejecución presupuestaria del (MEF - Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, pág. 14) , esta fase es “*en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público*”.

Para que la evaluación de la ejecución presupuestaria, arroje datos concisos y útiles respecto de la calidad del gasto, ha de dividirse en tres categorías, cada una a cargo de distintos entes estatales, que guardan relación con el nivel de gasto público efectuado:

- a) *La evaluación a cargo de las entidades.*
- b) *La evaluación en términos financieros a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.*
- c) *La evaluación global de la gestión presupuestaria.*

2.2.2.3. Indicadores de la calidad en el gasto público

Como indican (Barrios & Schaechter, 2009, pág. 50), la presencia de indicadores ciertos que ayuden a la formulación de un plan de gasto que derive en su eficiencia práctica, dependerá en cuan bien medidos están los siguientes indicadores:

- Tamaño de gobierno:

Los estados son el instituto más importante que obra en un país; así pues, poseen facultad en el uso legítimo de la capacidad para la administración de las normas; de modo que no existe otra institución que pueda originar lo mismo, por producto forzoso. De ese modo los estados son una fuerza influyente en el país y sus actos poseen derivaciones acentuadas en las perspectivas de avance de los habitantes a quienes guían (Higuerey & Duran, 2007).

- Posición y sostenibilidad fiscal:

Por medio de este indicador se mide el nivel de gasto fiscal, el mismo que no debe ser superior a los ingresos generados; evitándose así de que el Estado genere tasas de endeudamiento público altas.

En ese sentido, la ausencia de equilibrio no permite que se lleguen a cumplir los fines de la administración pública;

siendo que por lo mismo representan una herramienta o indicador que ayuda en la toma de decisiones, considerando para ello la disponibilidad de recursos, y evitando de tal forma que se produzca la quiebra del fisco (Manene, 2010).

- **Composición, eficiencia y efectividad del gasto:**

El gasto público en su composición debe de estar conformado por todos aquellos requerimientos previsibles en el desarrollo de las actividades del estado, de modo que debe ser un elemento preciso de previsión. Por otro lado, la eficiencia se revela como un carácter por el cual se miden los objetivos de la política fiscal del estado, siendo un indicador elemental en la consecución de los fines de la administración pública. (Gómez, 2013).

Por último la efectividad del gasto público es un indicador que también puede medirse bajo los presupuestos como los productos u outputs, los mismos que son generados gubernamentalmente lo que abarca la cobertura y calidad de los bienes y servicios. (Laura de Maya, 2014).

- **Composición del gasto:**

La composición del gasto, como un indicador de la política fiscal presupuestal, es el producto del propio ejercicio del proceso presupuestal, al margen de incluir considerandos

técnicos, es en esencia una suerte de negociación política, y es por ello que reflejará aquellas características que participan en la dinámica política general. (Gómez, 2013).

- **Infraestructura pública:**

La infraestructura pública es otro de los elementos o indicadores de la calidad de gasto. La infraestructura pública, se define como el conjunto de obras de construcción e infraestructura destinadas a los fines e la administración pública, entre los que se albergan los servicios públicos. (Laura de Maya, 2014).

Es de considerarse de que, dentro del desarrollo de la infraestructura pública, en lo que respecta a la contratación estatal, se dan dos formas o vías para la contratación de obras públicas, en primer lugar se encuentra la Contratación directa en segundo lugar se encuentra la Licitación Pública (concurso de precios)(Gutiérrez, 2015).

- **Orden público y seguridad:**

Este indicador, representa aquella situación o contexto donde existe un normal funcionamiento de las instituciones tanto públicas como privadas, donde existe el pleno ejercicio de las funciones y potestades así como en el caso de los particulares,

estos ejercen sus derechos y libertades con total respeto de la norma constitucional prima facie.

El orden público como indicador, se halla intrínsecamente relacionado o vinculado, con la percepción conceptual e lo que significa la legitimidad del poder político y el de consenso social.

Así pues, el orden público se presupone, jurídicamente, como un conjunto e dispositivos legales, como reglas y principios por medio de los cuales se regula el equilibrio en el desenvolvimiento coadyuvante a la población de modo que la no previsión de este aspecto mengua el orden social (Gómez, 2013).

- **Estructura y eficiencia del sistema impositivo:**

Representa el integro de impuestos, contribuciones y tasas normados en nuestro país distribuidos en los tres niveles de gobierno, ya sea nacional, regional o local.

Cada nivel o sector, por sus fines, funciones y potestades contiene distintas unidades ejecutoras de financiamiento estrictamente tributario y que se rigen por medio del Decreto Legislativo N°. 771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

- **Gobernanza fiscal:**

(Gutiérrez, 2015), indica que la gobernanza es el indicador que mide el conjunto de decisiones que son adoptadas por los decisores políticos, los mismos que generan un conjunto de incentivos dirigidos hacia los agentes económicos que influyen en la asignación y localización de recursos, sobre todo respecto de la inversión y gasto público, que acabarán teniendo incidencia sobre el gasto público.

2.2.1.1. El gasto público desde una perspectiva contable y de gestión pública

Los gastos públicos se pueden definir según indica (Vera, 2009, pág. 1) como el conjunto de “[...] erogaciones dinerarias que realiza el estado en virtud de ley para cumplir sus funciones consistentes en la satisfacción de necesidades públicas”.

Como sostiene el citado autor, el objeto primordial del gasto público, se empela en la atención es el del complejo de necesidades de la ciudadanía, como en el caso de los servicios públicos, cobertura de así aquellos efectos que por sí los gastos públicos ocasionan en la dinámica de económica, esto en estricta atención a su importancia, en sus dimensiones cuantitativa y cualitativa.

De este modo, como se describe en el (Manual de Evaluación de Diseño y Ejecución presupuestal- MEF, 2015, pág. 11), consta de cuatro fases: 1) La fase de preparación, 2)

Desarrollo, 3) la Fase de la Realización de Compromisos y; 4) La Fase de Seguimiento.

- La fase de preparación:

Como se señala en el manual antes citado, en esta etapa, la dirección de calidad del gasto público, esta etapa *“comprende la búsqueda de los recursos financieros y técnicos [...]”* que son *“[...]necesarios en la evaluación, selección, compilación de antecedentes y la capacitación de los evaluadores independientes”*(Manual de Evaluación de Diseño y Ejecución presupuestal- MEF, 2015, pág. 11).

- Desarrollo:

En esta fase, luego de la etapa de búsqueda y preparación necesarias por parte de la dirección, es importante involucrar *“todos los procesos de compilación de información de base, análisis y evaluación de la intervención pública. [...]para poder presentar y aprobar] los principales resultados y recomendaciones de la evaluación”* (Manual de Evaluación de Diseño y Ejecución presupuestal- MEF, 2015, pág. 11).

- La fase de la realización de compromisos:

Una vez presentados y aprobados, los resultados de las evaluaciones, y emprendido las recomendaciones, se establece una suerte de matriz de compromisos se sujeción a mejora al que debe de responder la entidad sujeta a evaluación y el Ministerio de economía y finanzas, definiéndose plazos, y medios para su cumplimiento.(Manual de Evaluación de Diseño y Ejecución presupuestal- MEF, 2015, pág. 11).

- La fase de seguimiento:

Por último, para asegurarnos de que las recomendaciones pactadas sean seguidas e implementadas por los organismos públicos, la dirección general de la calidad del gasto público emprende la verificación y el *cumplimiento de los compromisos; siendo un elemento en consideración para la asignación presupuestal.*(Manual de Evaluación de Diseño y Ejecución presupuestal- MEF, 2015, pág. 11).

2.2.2.4. Factores de evaluación en la calidad en el gasto público

Según se estudia de lo desarrollado por (Iristy, 2014), la evaluación de la calidad del gasto público, como factor particular, y del gasto en general, enerva los siguientes elementos a considerar:

a) Objetivos del gasto público:

La evaluación puede señalar que los objetivos de la teoría del desarrollo aparecen como una tesis. Estos son el crecimiento, progresivamente, progresivo, la tasa de redistribución del empleo, la marginación del trabajo, la expansión de la absorción y la diversificación de las exportaciones, el grado de industrialización, el desarrollo de la infraestructura, el crecimiento de los patrones de vida y la mejora de los servicios de salud y educación de la vivienda, etc. Las características del desarrollo de cada realidad nacional y los aspectos teóricos y metodológicos. Los estudios de estos objetivos aplicados en cada caso pueden darles la oportunidad de organizarse para evaluar la evaluación.

Pero también puede referirse a los objetivos que el gobierno afirmó que esfuerzo. Esta es una declaración de intenciones sobre la base de factores políticos y el diagnóstico es hecho por la economía y la sociedad. Esta declaración puede incluir cualquiera o todos los objetivos mencionados anteriormente. Idealmente, las metas establecidas se especifican suficientemente en intensidad y tiempo, y si es posible en su ubicación geográfica. Estas metas se fijan como metas de desarrollo.

Dado que el propósito del método de evaluación es tanto un análisis de los resultados, la agencia de la junta

del grupo como el apoyo de monitoreo para el trabajo de planificación, se deduce que la tesis de la tesis está determinada por la teoría del desarrollo que sirve para definir, apoyar ciertos métodos, los objetivos de cada plan estatal.

b) La capacidad de producir efectos que tiene el gasto público:

Existe una teoría acerca de si los efectos del gasto público en el ciclo económico son una remuneración o regulación variable. También hay varias declaraciones sobre las funciones mecánicas que desempeña el sector en la redistribución de la financiación de la inversión y la producción económica del flujo de efectivo. Por otro lado, el gasto público en cada país. Se estructuró de tal manera y la economía puede dar efectos reales.

Estos efectos pueden ser los mismos que la teoría dice o una teoría diferente determina hasta qué punto el gasto público puede ser nominal o potencialmente un instrumento variable, mientras que la expresión concreta del gasto público en cada uno. La situación y en cada paso muestra hasta qué punto estos efectos han alcanzado en gran medida a los responsables de la definición de la política económica, deben decidir adaptarse a la

capacidad teórica potencial o los efectos que la economía o la economía tendrán más poder en ciertos países. Esto se evidencia por sus propios conocimientos teóricos y el diagnóstico de la realidad.

El método de evaluación que se adopte, según indica (Iristy, 2014) debe servir a los responsables de esa política para determinar la opción concreta. Un problema importante con el método a este respecto es determinar cómo el gasto público intensivo en la economía debe trabajar para crear los efectos deseados. En general, el grado de monopolio en la economía es su falta de integración, y su dependencia externa lo hace relativamente poco flexible, lo que requiere que el gasto público trabaje más fuertemente. Puede llevar a más gastos y usos más concentrados para causar ciertos efectos.

c) El objeto de la evaluación:

Esta cuestión incluye establecer la delimitación del sector público y la determinación de los gastos que interesan y que pueden ser evaluados.

En relación con el primer punto, existe una amplia documentación metodológica sobre la cobertura del sector público. El método es importante para definir si las

agencias y empresas descentralizadas, empresas conjuntas, etc., entran en el concepto de sector público. Con respecto al alcance de la comprensión del "gasto público", será necesario definir si su cobertura se reducirá solo al "presupuesto" del presupuesto o si toda la movilidad del sector público se ampliará en el término más amplio de esto como productor de bienes y servicios, intermediario comercial y financiero, administrador de políticas y decisiones que afectan la financiación de la economía en general, etc. Un punto particular que debe definirse, debido a la magnitud del movimiento de los fondos en cuestión, es si se tiene en cuenta el sistema de seguro social o no.

Se estima que el punto de vista más preciso es asumir la cobertura más amplia del gasto, pero debe entenderse que la solución de los problemas metodológicos se puede dejar sin considerar elementos muy especiales o esporádicos que son difíciles de evaluar. Por el mismo motivo, debe confirmarse que no todos los gastos públicos pueden evaluarse con la misma profundidad y sofisticación, aunque es deseable que el método sea efectivo y homogéneo para el mayor volumen posible de gastos públicos en consideración.

2.2.2.5. Marco Normativo en el Perú

- Constitución Política del Perú
- Ley N^a 28112-Ley Marco del Sistema Integrado de Administración Financiera
- Ley N^o 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N^a 27783-Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N^a 28867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N^a 27972-Ley Orgánica de Municipalidades
- Directiva N^o 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

2.3.1. Administración Pública

La Administración pública puede ser definida como aquella organización estatal que viabiliza de modo idóneo el complejo de demandas sociales, para poder satisfacerlas, por medio de recursos públicos, traducidos en bienes y servicios (Matteucci, 2009)

2.3.2. Gasto Público

El gasto público es, en términos de (Ibarra, 2010) la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público utiliza en la ejecución de sus actividades, las mismas que versan en la satisfacción y protección del interés público. Por otro lado, también representa una herramienta de política económica por el cual el estado logra influir en los niveles de consumo, inversión, empleo, etc.

2.3.3. Balance Presupuestal

El balance presupuestal, es la actividad que permite determinar el Saldo que resulta de comparar los ingresos y egresos del Gobierno Federal más los de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

2.3.4. Eficiencia

La eficiencia, como concepto administrativo, consiste en la capacidad de medición de los esfuerzos en la consecución de objetivos y metas. De ese modo, costo, tiempo, materiales y personal, y calidad son elementos integrantes de la eficiencia. (Manene, 2010, pág. 54).

2.3.5. Endeudamiento

Desde una perspectiva contable, el endeudamiento es una medida expresada en porcentajes por la cual se mide la proporción de la deuda respecto del íntegro de ingresos y existencias. (Valencia Morales, 2012, pág. 456).

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. Hipótesis General

El Proceso de Ejecución Presupuestal tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

2.4.2. Hipótesis Específicas

- La Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

- El Equilibrio Presupuestario tiene relación con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

- La Planificación Eficaz tiene relación con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

2.5. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

- **Variable independiente**

Proceso de Ejecución Presupuestal

- **Variable dependiente**

Calidad de Gasto

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Proceso de Ejecución Presupuestal.	Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.	Proceso presupuestario que se basa en una planificación del proceso, equilibrio presupuestal y las normas legales	Normas Legales	Normas	<p>1. ¿Conoce Ud. las normas referidas a gestión presupuestal?</p> <p>2. ¿Se han implementado directivas y/o procedimientos administrativos internos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p> <p>3. ¿Las acciones administrativas con respecto a Ejecución Presupuestal están acordes a la normatividad que rigen en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p>
					<p>4. ¿En la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017 se mide el desempeño de la Ejecución Presupuestal de acuerdo a las metas planteadas?</p>

			Planificación del Proceso	Etapas	<p>5. ¿Se han diseñado e implementado procedimientos de evaluación periódica para la ejecución del presupuesto de gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p> <p>9. ¿Se priorizan las metas comprendidas de la mejora del desarrollo y gestión en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p> <p>11. ¿Existe acciones de planificación previo a la implementación de la Ejecución Presupuestal para el logro de metas en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p>
					<p>6. ¿Se han diseñado e implementado procedimientos de comparación entre resultados financieros y presupuestarios de ingresos y gastos en la Coordinación de Planes y</p>

			Equilibrio Presupuestario	Ingreso - Egreso	Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017? 7. ¿La asignación presupuestaria de la fuente de recursos ordinarios transferidas por el Tesoro Público están en concordancia con los objetivos de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017? 8. ¿Se ha recibido oportunamente la transferencia de los fondos del tesoro Público a Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?
Calidad de Gasto.	Elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar	Uso de los recursos públicos basado en el grado de eficiencia, transparencia y cumplimiento de			10. ¿Se han implementado correctivos para subsanar dificultades entre lo planificado y lo ejecutado en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017? 12. ¿Se cumple la directiva sobre la relación que debe guardar la ejecución de gastos con los Calendario

	<p>el potencial de crecimiento de la economía y asegurar grados crecientes de equidad distributiva.</p>	<p>objetivos y metas</p>	<p>Grado de eficiencia</p>	<p>Desempeño</p>	<p>de Compromisos Mensuales Autorizados en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p> <p>21. ¿Le permiten colaborar en presentar alternativas de solución al presentarse problemas en el área de actividad que se desempeña?</p> <p>22. ¿Se esfuerza más allá de lo contemplado para lograr el éxito de la organización en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p> <p>23. ¿Se siente orgulloso de trabajar en la sede de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p> <p>18. ¿Se paga al personal por el concepto de bonificación de productividad?</p>

			Transparencia	Mecanismos de transparencia	<p>14. ¿El presupuesto de gastos asignado a cada área es controlado eficientemente por el funcionario encargado de la misma?</p> <p>16. ¿Se ha determinado la calidad de gasto y el grado de cumplimiento de gastos con el logro de objetivos institucionales en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p> <p>17. ¿En el análisis de ejecución de gastos se ha empleado los indicadores de eficacia en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p> <p>20. ¿Las previsiones de gastos están sujetas a criterios establecidos para asignar recursos a los grupos genéricos de gastos?</p>
			Cumplimiento de objetivos y metas	Evaluación de programas	<p>13. ¿Se cumple los plazos establecidos por la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte</p>

					<p>Superior de Justicia de Junín, periodo 2017, con respecto a la entrega de la información del proceso presupuestario de gastos registrados en el SIAF a la Dirección?</p> <p>15. ¿La evaluación presupuestal institucional se realiza en forma periódica semestral y anual en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p> <p>19. ¿Los gastos de bienes y servicios se realizan de acuerdo al plan anual de adquisiciones o se encuentran ejecutadas de acuerdo a las necesidades de cada área de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?</p>
--	--	--	--	--	--

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Como método general se ha utilizado el Método Científico, definido por (Sánchez Guardia, 2001) como el conjunto de presupuestos y pasos para la obtención del conocimiento científico, haciendo uso de instrumentos fiables; permitiendo minimizar la influencia subjetiva del investigador.

Como métodos específicos de la investigación se han utilizado: la inducción y deducción: Para (Mendiola López, 2011, pág. 111) *“en la inducción se procede desde enunciados particulares a los generales”*, en tanto que en la inducción de acuerdo a (Mendiola López, 2011, pág. 33) *“se trata de utilizar las generalizaciones que ha proporcionado la inducción como premisas para la deducción de enunciados sobre las observaciones iniciales”*.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es una de carácter aplicada porque no sólo se plantea alcances de forma teórica, sino que propone también alcances prácticos, es decir, considera a la realidad para el desarrollo de sus propósitos.

Según (Santos Alcibiades, 2009, pág. 22) la investigación aplicada se encentra en dependencia de lo realizado en la investigación básica, *caracterizándose por “[...] su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos.”*

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de la investigación es de carácter descriptivo y relacional.

Descriptivo, que de acuerdo a (Santos Alcibiades, 2009, pág. 244) es un método que *“[...] describe fenómenos sociales o clínicos en una circunstancia temporal y geográfica determinada, [...]”*.

Y relacional, que según (Mendoza Mattos, 2001, pág. 11) *“la característica más importante de este nivel es que posee análisis estadístico bivariado (de dos variables) y es, precisamente, lo que lo diferencia del nivel descriptivo (donde el análisis estadístico es univariado); y la diferencia con el nivel explicativo es que no pretenden demostrar relaciones de causalidad”*.

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación tiene un diseño no experimental, de tipo transversal. Y será de tipo descriptivo correlacional.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. POBLACIÓN

Se encuentra constituida por el Presupuesto de todas las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, que suman la cifra de 34.

3.4.2. MUESTRA

Constituida por el Presupuesto de las sedes jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

El tipo muestreo será el muestreo no aleatorio (no probabilístico) por conveniencia.

3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.5.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizaron el análisis documental, la entrevista y la observación.

El análisis documental definido por (Martínez Chocano, 2001, pág. 155) como el conjunto de operaciones dirigidas a

extraer y descomponer analíticamente un documento con la finalidad posibilitar la identificación de su contenido.

La entrevista, que de acuerdo a (Santos Alcibiades, 2009, pág. 33) representa una forma específica de interacción social que permite situar al investigador frente al investigado, para que se le formule un conjunto de preguntas, a cambio de datos que sean relevantes para el investigador

Y por último, utilizaremos la observación como técnica de recolección de datos, que según (Mendoza Mattos, 2001, pág. 98)“implica una herramienta objetiva de información, a pesar de que haya el deseo de proporcionarla y que se difiere de la capacidad y objetividad del investigador”.

3.5.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El instrumento de recolección de datos que se ha utilizado es el cuestionario, que para (Mendiola López, 2011, pág. 21) “es *un conjunto de preguntas sobre los hechos o aspectos que interesan en una evaluación, en una investigación o en cualquier actividad que requiera la búsqueda de información. [...]*”.

3.6. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Como técnica de procesamiento y análisis de datos se ha utilizado el programa SPSS (StatisticalPackagefor Social Sciences), Versión 20,

a un nivel de confianza del 95%, con la finalidad de que los datos recabados por el instrumento aplicado fueron procesados para su posterior estudio de análisis, interpretación y presentación de los datos.

3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos realizaremos el siguiente procedimiento:

- Identificar a la población y a la muestra

- Aplicar una técnica de muestreo

- Diseñar el instrumento

- Validar el instrumento

- Determinar la confiabilidad y objetividad del instrumento

- Aplicar el instrumento en la muestra seleccionada

- Analizar e interpretar los datos recabados

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Presentación de resultados

De la aplicación del instrumento de investigación: cuestionario, se han obtenido los siguientes resultados acorde a los ítems planteados en dicho instrumento:

¿Conoce Ud. las normas referidas a gestión presupuestal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	12	70,6	75,0	75,0
	No	4	23,5	25,0	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 1: ¿Conoce Ud. las normas referidas a gestión presupuestal?

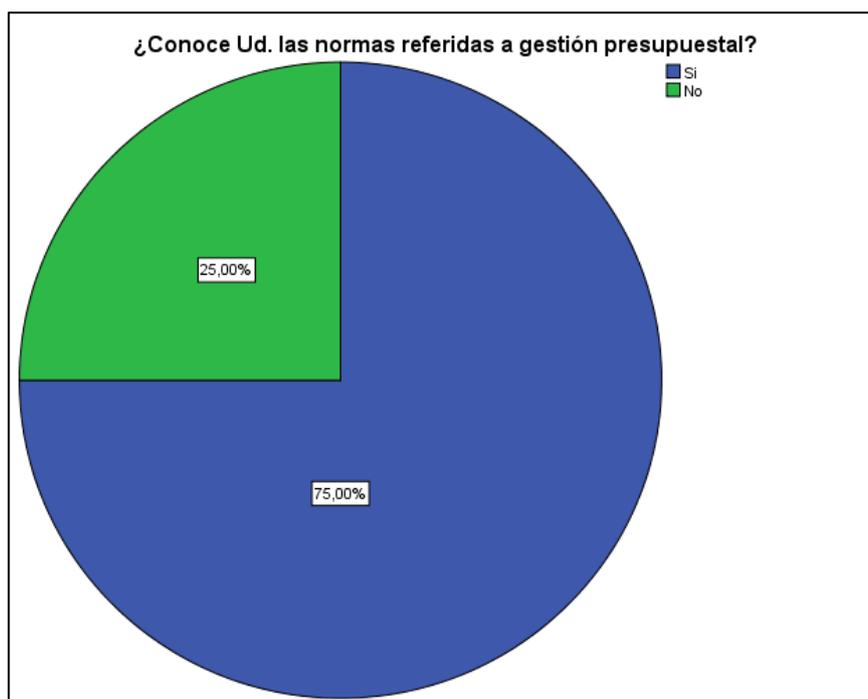


Gráfico N° 1: ¿Conoce Ud. las normas referidas a gestión presupuestal?

Al preguntarse a los encuestados de la unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, respecto de su conocimiento de las normas de gestión presupuestal, el 75% de ellos respondió que sí, mientras que el 25%, respondió que no.

- ¿Se han implementado directivas y/o procedimientos administrativos internos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	17,6	18,8	18,8
	No	13	76,5	81,3	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 2: ¿Se han implementado directivas y/o procedimientos administrativos internos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia

de Junín, periodo 2017?

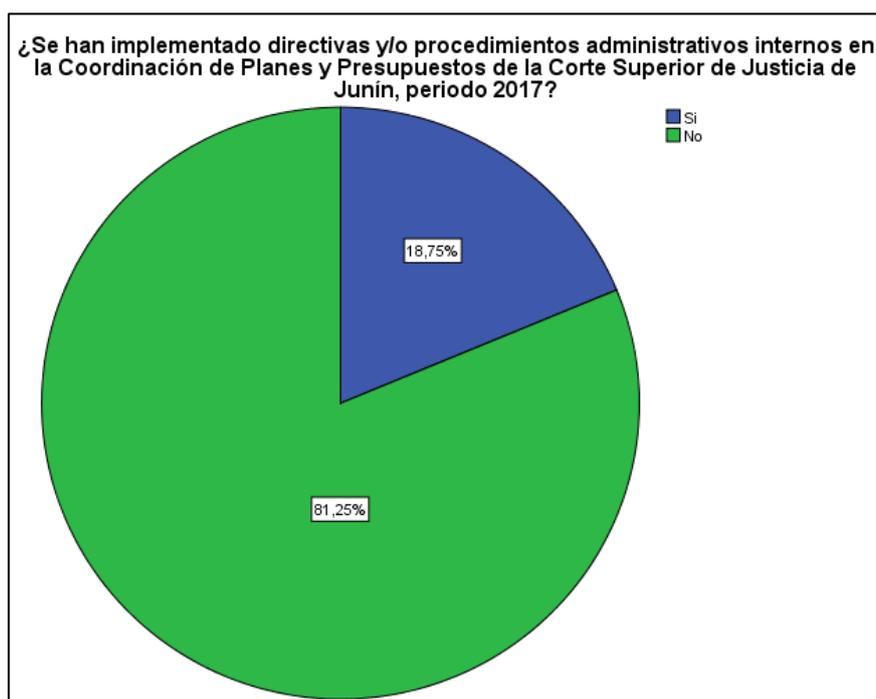


Gráfico N° 2: ¿Se han implementado directivas y/o procedimientos administrativos internos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, respecto de si se han implementado directivas y/o procedimientos administrativos internos en la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 18.75% de ellos respondió que sí, mientras que el 81.25%, respondió que no.

- ¿Las acciones administrativas con respecto a Ejecución Presupuestal están acordes a la normatividad que rigen en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	7	41,2	43,8	43,8
	No	9	52,9	56,3	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 3: ¿Las acciones administrativas con respecto a Ejecución Presupuestal están acordes a la normatividad que rigen en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

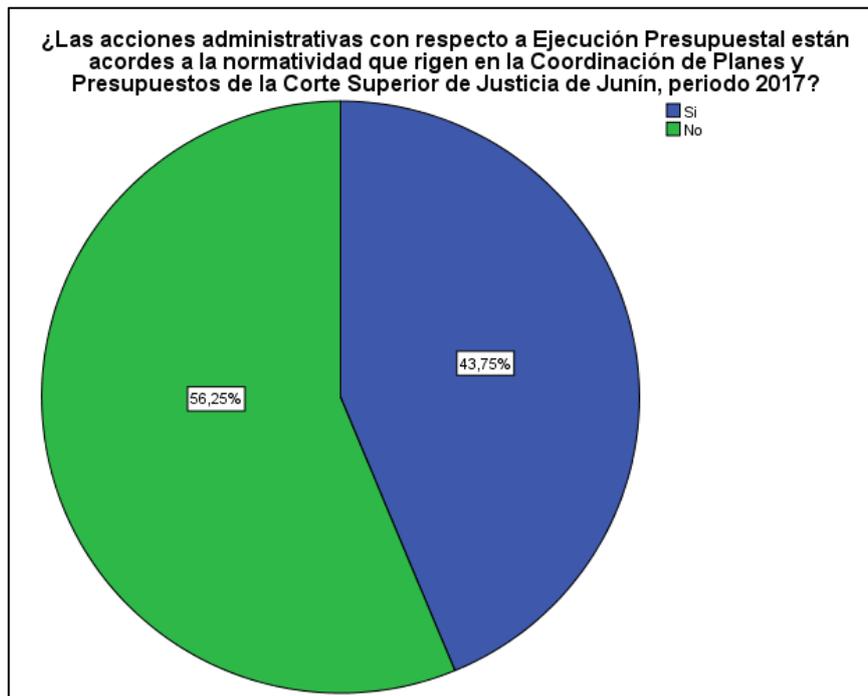


Gráfico N° 3: ¿Las acciones administrativas con respecto a Ejecución Presupuestal están acordes a la normatividad que rigen en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si las acciones administrativas con respecto a la Ejecución Presupuestal están acordes a la normatividad que rigen en la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 43.75% de ellos respondió que sí, mientras que el 56.25%, respondió que no.

- **¿En la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017 se mide el desempeño de la Ejecución Presupuestal de acuerdo a las metas planteadas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	11	64,7	64,7	64,7
	No	6	35,3	35,3	100,0
	Total	17	100,0	100,0	

Tabla N° 4: ¿En la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017 se mide el desempeño de la Ejecución Presupuestal de acuerdo a las metas planteadas?

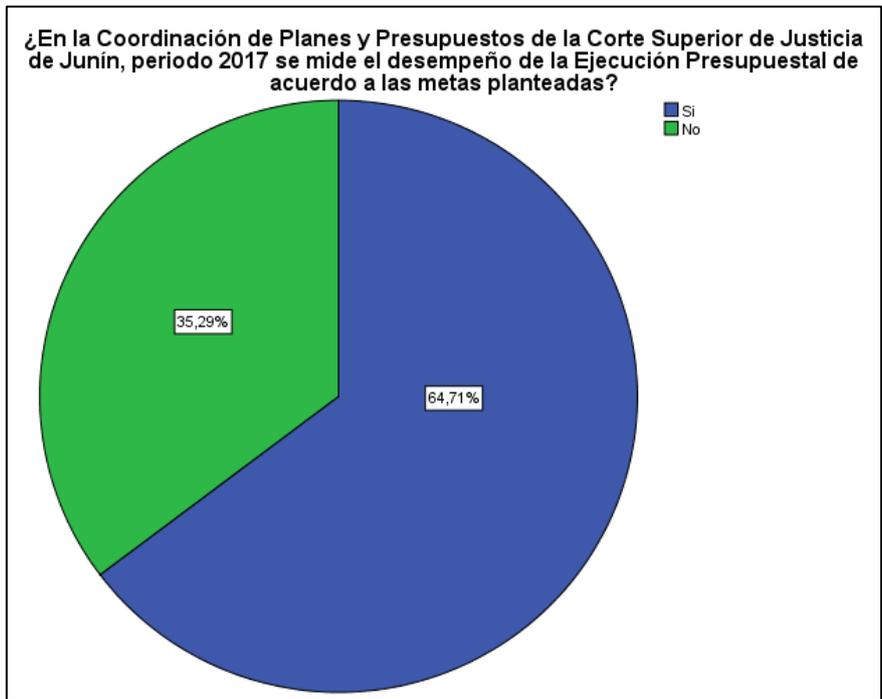


Gráfico N° 4: ¿En la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017 se mide el desempeño de la Ejecución Presupuestal de acuerdo a las metas planteadas?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal, de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se mide el desempeño de la Ejecución Presupuestal de acuerdo a las metas planteadas, el 64.71% de ellos respondió que sí, mientras que el 35.29%, respondió que no.

- ¿Se han diseñado e implementado procedimientos de evaluación periódica para la ejecución del presupuesto de gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	29,4	31,3	31,3
	No	11	64,7	68,8	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 5 ¿Se han diseñado e implementado procedimientos de evaluación periódica para la ejecución del presupuesto de gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

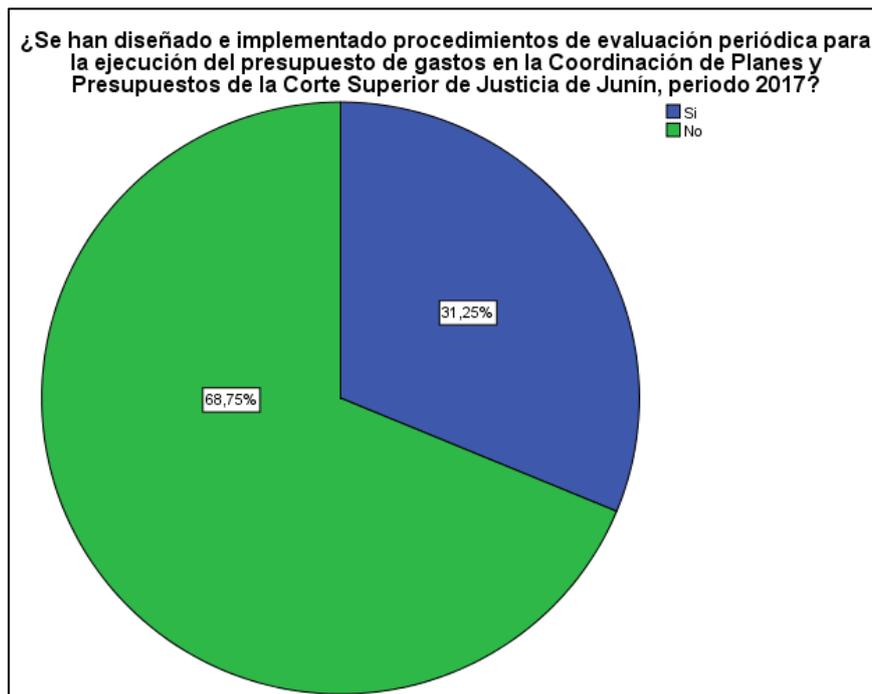


Gráfico N° 5: ¿Se han diseñado e implementado procedimientos de evaluación periódica para la ejecución del presupuesto de gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre de si se han diseñado e implementado procedimientos de evaluación periódica para la ejecución del presupuesto de gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 68.75% de ellos respondió que sí, mientras que el 31.25%, respondió que no.

- **¿Se han diseñado e implementado procedimientos de comparación entre resultados financieros y presupuestarios de ingresos y gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	17,6	18,8	18,8
	No	13	76,5	81,3	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 6: ¿Se han diseñado e implementado procedimientos de comparación entre resultados financieros y presupuestarios de ingresos y gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

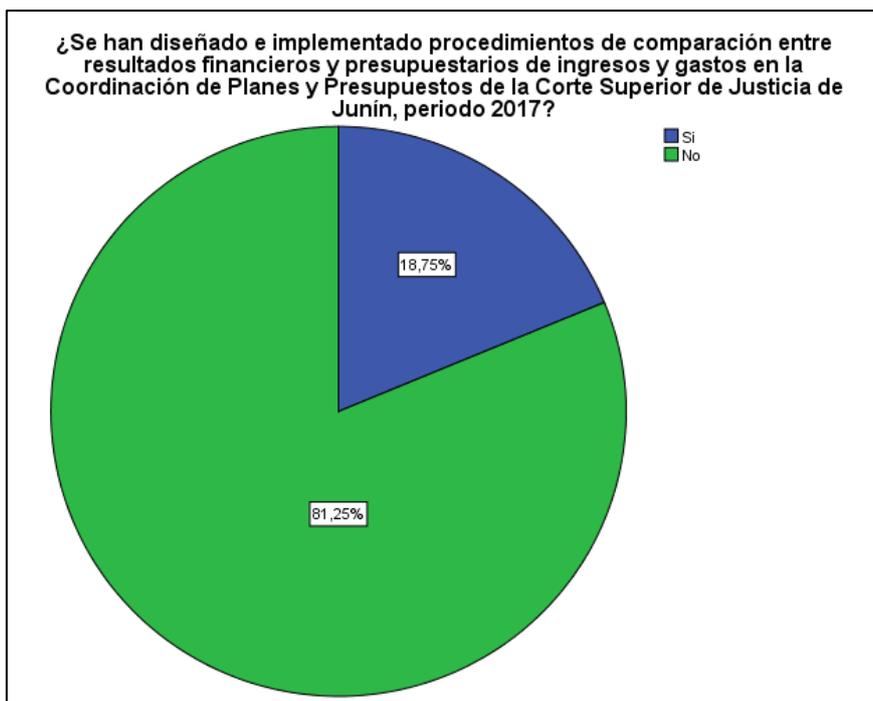


Gráfico N° 6: ¿Se han diseñado e implementado procedimientos de comparación entre resultados financieros y presupuestarios de ingresos y gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se han diseñado e implementado procedimientos de comparación entre resultados financieros y presupuestarios de ingresos y gastos en la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 81.25% de ellos respondió que sí, mientras que el 18.75%, respondió que no.

- ¿La asignación presupuestaria de la fuente de recursos ordinarios transferidas por el Tesoro Público están en concordancia con los objetivos de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	47,1	50,0	50,0
	No	8	47,1	50,0	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
Total		17	100,0		

Tabla N° 7: ¿La asignación presupuestaria de la fuente de recursos ordinarios transferidas por el Tesoro Público están en concordancia con los objetivos de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

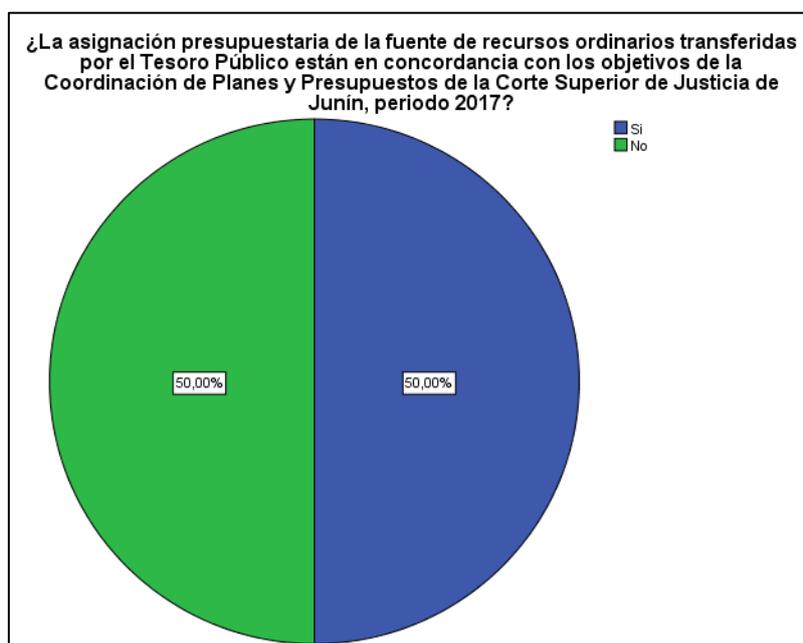


Gráfico N° 7: ¿La asignación presupuestaria de la fuente de recursos ordinarios transferidas por el Tesoro Público están en concordancia con los objetivos de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si la

asignación presupuestaria de la fuente de recursos ordinarios transferidas por el Tesoro Público están en concordancia con los objetivos de la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 50% de ellos respondió que sí, mientras que el 50%, respondió que no.

- ¿Se ha recibido oportunamente la transferencia de los fondos del tesoro Público a Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	10	58,8	58,8	58,8
	No	7	41,2	41,2	100,0
Total		17	100,0	100,0	

Tabla N° 8: ¿Se ha recibido oportunamente la transferencia de los fondos del tesoro Público a Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

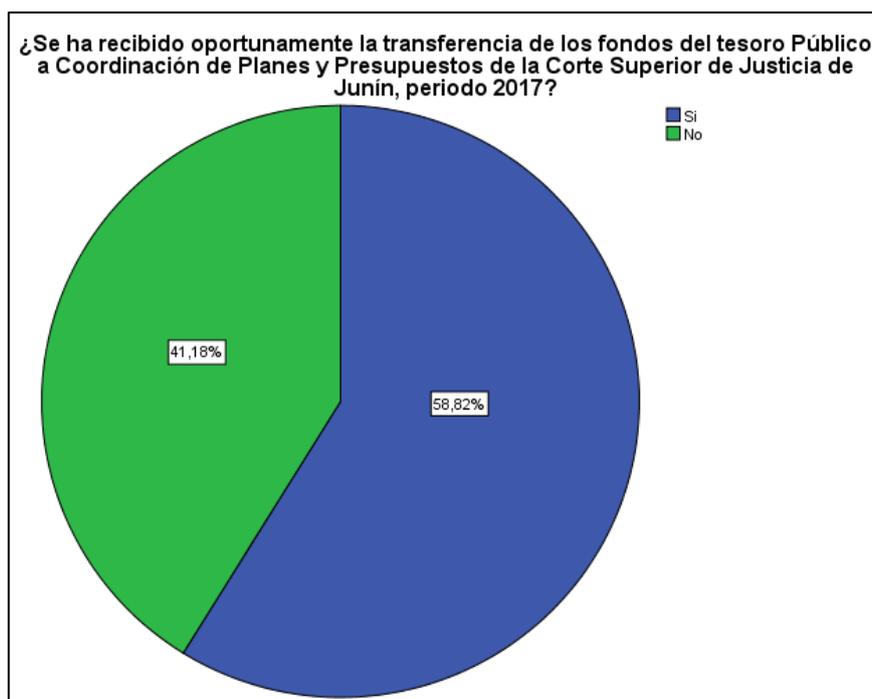


Gráfico N° 8: ¿Se ha recibido oportunamente la transferencia de los fondos del tesoro

Público a Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si han recibido oportunamente la transferencia de los fondos del Tesoro Público a la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 58.82% de ellos respondió que sí, mientras que el 41.18%, respondió que no.

- **¿Se priorizan las metas comprendidas de la mejora del desarrollo y gestión en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	7	41,2	41,2	41,2
	No	10	58,8	58,8	100,0
	Total	17	100,0	100,0	

Tabla N° 9: ¿Se priorizan las metas comprendidas de la mejora del desarrollo y gestión en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

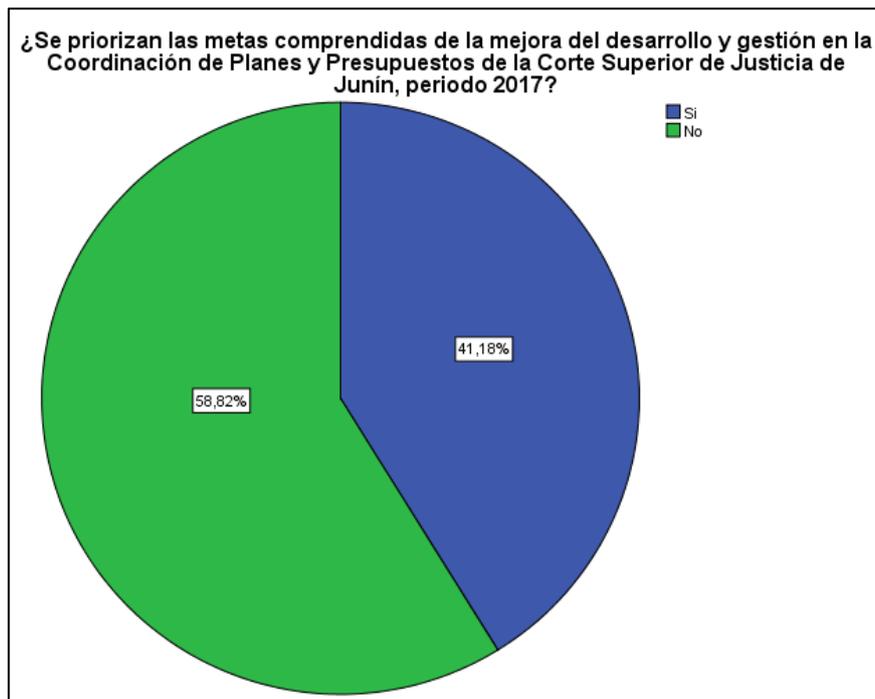


Gráfico N° 9: ¿Se priorizan las metas comprendidas de la mejora del desarrollo y gestión en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se priorizan las metas comprendidas de la mejora del desarrollo y gestión en la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 41.18% de ellos respondió que sí, mientras que el 58.82%, respondió que no.

- **¿Se han implementado correctivos para subsanar dificultades entre lo planificado y lo ejecutado en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	29,4	31,3	31,3
	No	11	64,7	68,8	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 10: ¿Se han implementado correctivos para subsanar dificultades entre lo planificado y lo ejecutado en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

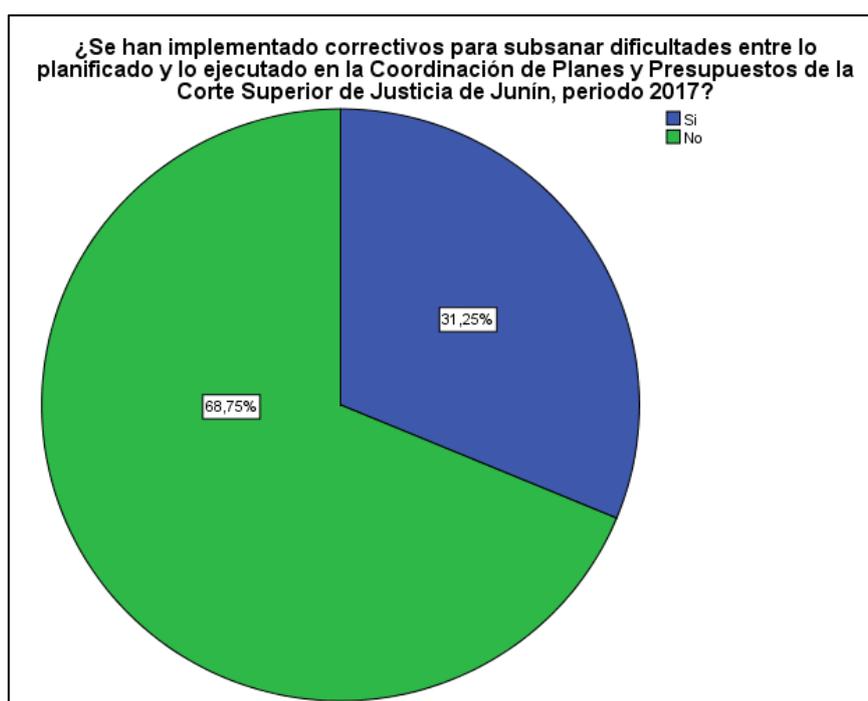


Gráfico N° 10: ¿Se han implementado correctivos para subsanar dificultades entre lo planificado y lo ejecutado en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la unidad de planeamiento presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se han implementado correctivos para subsanar dificultades entre lo planificado y lo ejecutado en la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 31.25% de ellos respondió que sí, mientras que el 68.75%, respondió que no.

- ¿Existe acciones de planificación previo a la implementación de la Ejecución Presupuestal para el logro de metas en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	9	52,9	52,9	52,9
	No	8	47,1	47,1	100,0
Total		17	100,0	100,0	

Tabla N° 11: ¿Existe acciones de planificación previo a la implementación de la Ejecución Presupuestal para el logro de metas en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

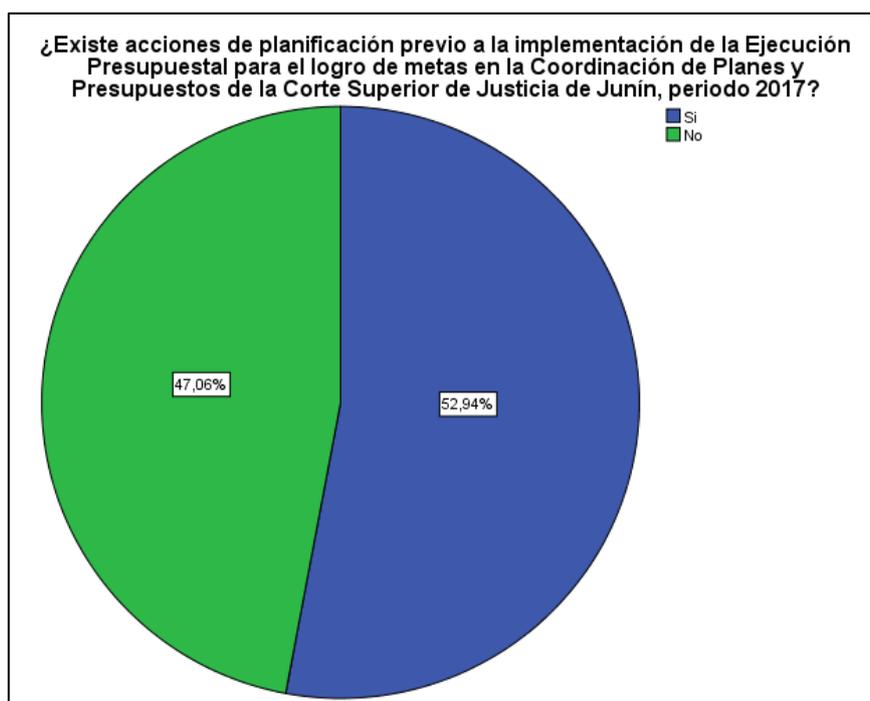


Gráfico N° 11: ¿Existe acciones de planificación previo a la implementación de la Ejecución Presupuestal para el logro de metas en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la unidad de planeamiento presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si existen acciones de planificación previo a la implementación de la Ejecución Presupuestal para el logro de metas en la Coordinación de Planes y

Presupuestos, el 52.94% de ellos respondió que sí, mientras que el 47.06%, respondió que no.

- **¿Se cumple la directiva sobre la relación que debe guardar la ejecución de gastos con los Calendario de Compromisos Mensuales Autorizados en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	23,5	25,0	25,0
	No	12	70,6	75,0	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 12: ¿Se cumple la directiva sobre la relación que debe guardar la ejecución de gastos con los Calendario de Compromisos Mensuales Autorizados en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?



Gráfico N° 12: ¿Se cumple la directiva sobre la relación que debe guardar la ejecución de gastos con los Calendario de Compromisos Mensuales Autorizados en la

**Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín,
periodo 2017?**

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se cumple la directiva sobre la relación que debe guardar la Ejecución de Gastos con los Calendario de Compromisos Mensuales, el 25% de ellos respondió que sí, mientras que el 75%, respondió que no.

- **¿Se cumple los plazos establecidos por la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017, con respecto a la entrega de la información del proceso presupuestario de gastos registrados en el SIAF a la Dirección?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	6	35,3	37,5	37,5
	No	10	58,8	62,5	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 13: ¿Se cumple los plazos establecidos por la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017, con respecto a la entrega de la información del proceso presupuestario de gastos registrados en el SIAF a la Dirección Nacional de Presupuesto?

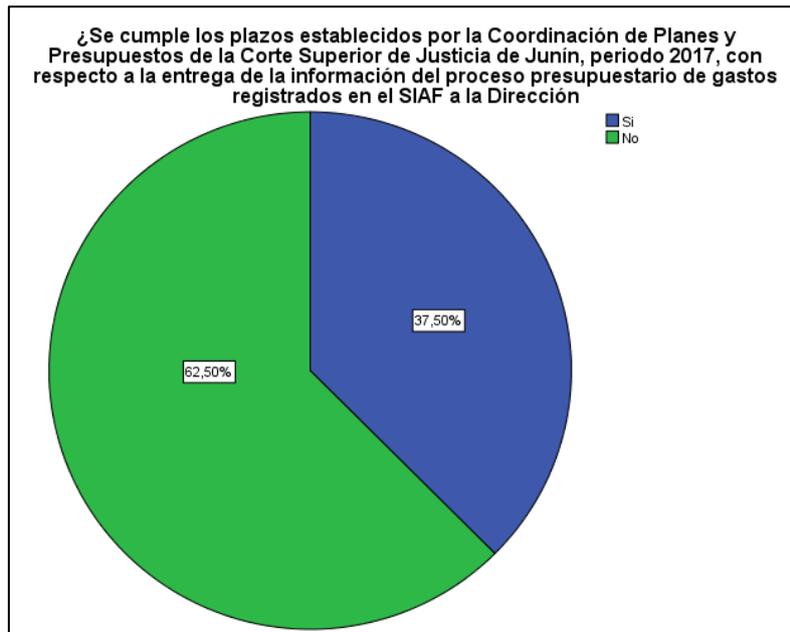


Gráfico N° 13: ¿Se cumple los plazos establecidos por la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017, con respecto a la entrega de la información del proceso presupuestario de gastos registrados en el SIAF a la Dirección Nacional de Presupuesto?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se cumplen los plazos establecidos por la Coordinación de Planes y Presupuestos, con respecto a la entrega de la información del proceso presupuestario de gastos registrados en el SIAF a la Dirección Nacional de Presupuesto, el 37.50% de ellos respondió que sí, mientras que el 62.50%, respondió que no.

- **¿El presupuesto de gastos asignado a cada área es contralado eficientemente por el funcionario encargado de la misma?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	11,8	12,5	12,5
	No	14	82,4	87,5	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 14: ¿El presupuesto de gastos asignado a cada área es controlado eficientemente por el funcionario encargado de la misma?

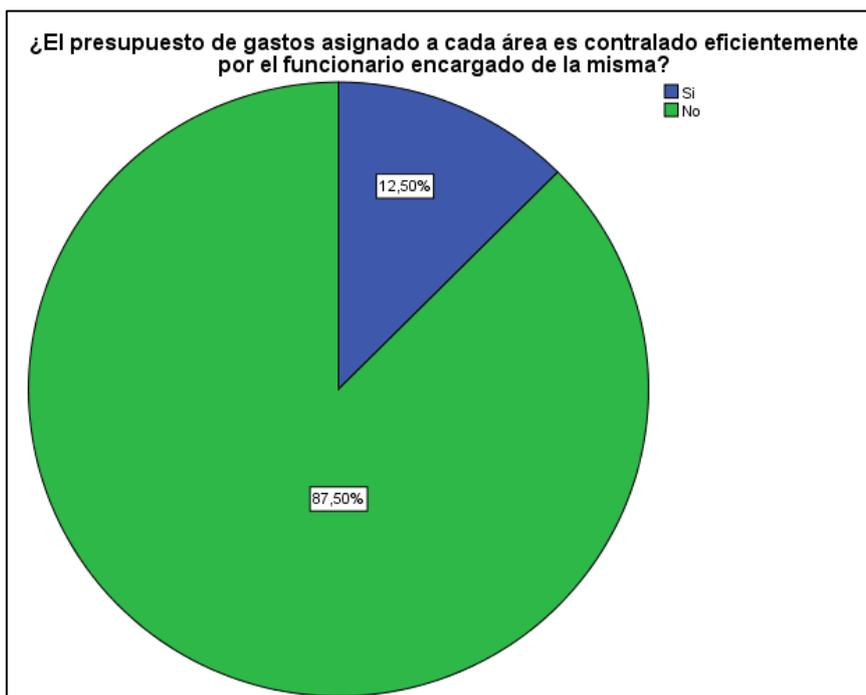


Gráfico N° 14: ¿El presupuesto de gastos asignado a cada área es controlado eficientemente por el funcionario encargado de la misma?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si el presupuesto de gastos asignado a cada área es controlado eficientemente por el funcionario encargado de la misma, el 12.50% de ellos respondió que sí, mientras que el 67.50%, respondió que no.

- **¿La evaluación presupuestal institucional se realiza en forma periódica semestral y anual en la Coordinación de Planes y**

Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	13	76,5	81,3	81,3
	No	3	17,6	18,8	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 15: ¿La evaluación presupuestal institucional se realiza en forma periódica semestral y anual en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

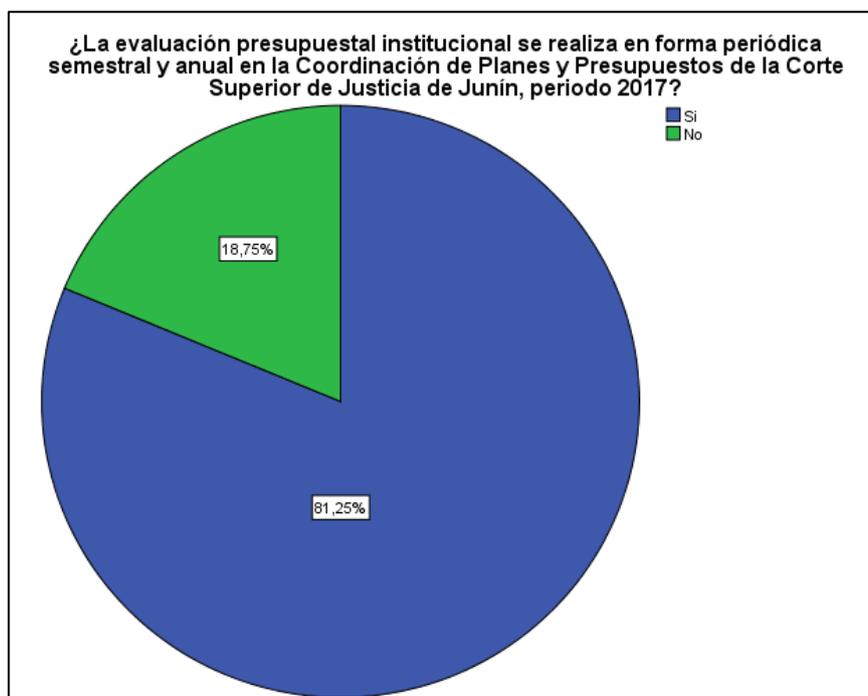


Gráfico N° 15: ¿La evaluación presupuestal institucional se realiza en forma periódica semestral y anual en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si la evaluación presupuestal institucional se realiza en forma periódica semestral y anual en la Coordinación de Planes y Presupuestos, el

81.25% de ellos respondió que sí, mientras que el 18.75%, respondió que no.

- ¿Se ha determinado la calidad de gasto y el grado de cumplimiento de gastos con el logro de objetivos institucionales en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	29,4	31,3	31,3
	No	11	64,7	68,8	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 16: ¿Se ha determinado la calidad de gasto y el grado de cumplimiento de gastos con el logro de objetivos institucionales en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

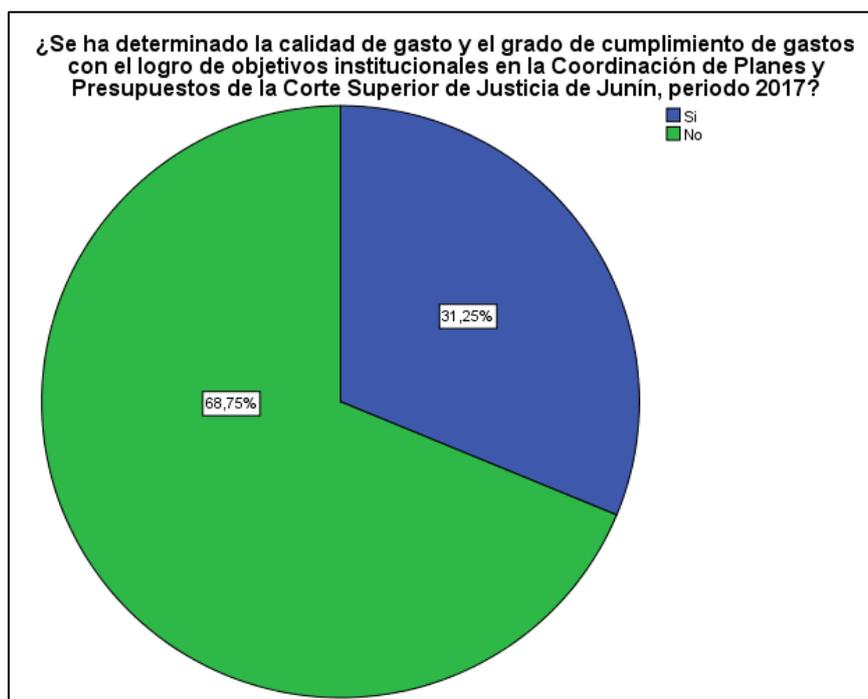


Gráfico N° 16: ¿Se ha determinado la calidad de gasto y el grado de cumplimiento de gastos con el logro de objetivos institucionales en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se ha determinado la calidad de gasto y el grado de cumplimiento de gastos con el logro de objetivos institucionales en la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 31.25% de ellos respondió que sí, mientras que el 68.75%, respondió que no.

- **¿En el análisis de ejecución de gastos se ha empleado los indicadores de eficacia en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	11,8	12,5	12,5
	No	14	82,4	87,5	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 17: ¿En el análisis de ejecución de gastos se ha empleado los indicadores de eficacia en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?



Gráfico N° 17: ¿En el análisis de ejecución de gastos se ha empleado los indicadores de eficacia en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si en el análisis de ejecución de gastos se ha empleado los indicadores de eficacia, el 12.50% de ellos respondió que sí, mientras que el 87.50%, respondió que no.

- **¿Se paga al personal por el concepto de bonificación de productividad?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	1	5,9	6,3	6,3
	No	15	88,2	93,8	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 18: ¿Se paga al personal por el concepto de bonificación de productividad de acuerdo a las normas en aras de motivar al personal en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

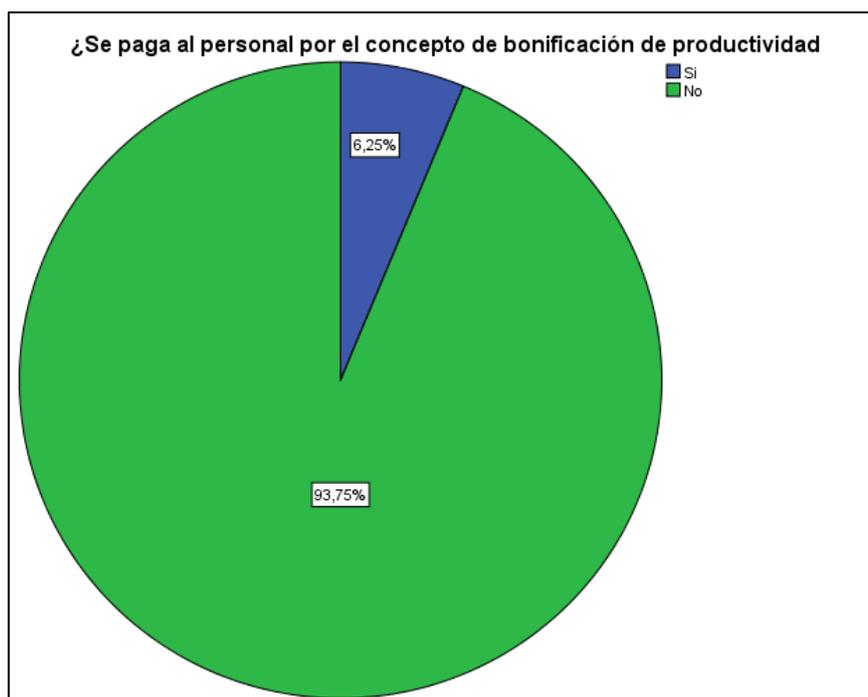


Gráfico N° 18: ¿Se paga al personal por el concepto de bonificación de productividad de acuerdo a las normas en aras de motivar al personal en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se paga al personal por el concepto de bonificación de productividad de acuerdo a las normas en aras de motivar al personal, el 93.75% de ellos respondió que sí, mientras que el 6.25%, respondió que no.

- **¿Los gastos de bienes y servicios se realizan de acuerdo al plan anual de adquisiciones o se encuentran ejecutadas de acuerdo a las necesidades de cada área de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	9	52,9	56,3	56,3
	No	7	41,2	43,8	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 19: ¿Los gastos de bienes y servicios se realizan de acuerdo al plan anual de adquisiciones o se encuentran ejecutadas de acuerdo a las necesidades de cada área de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

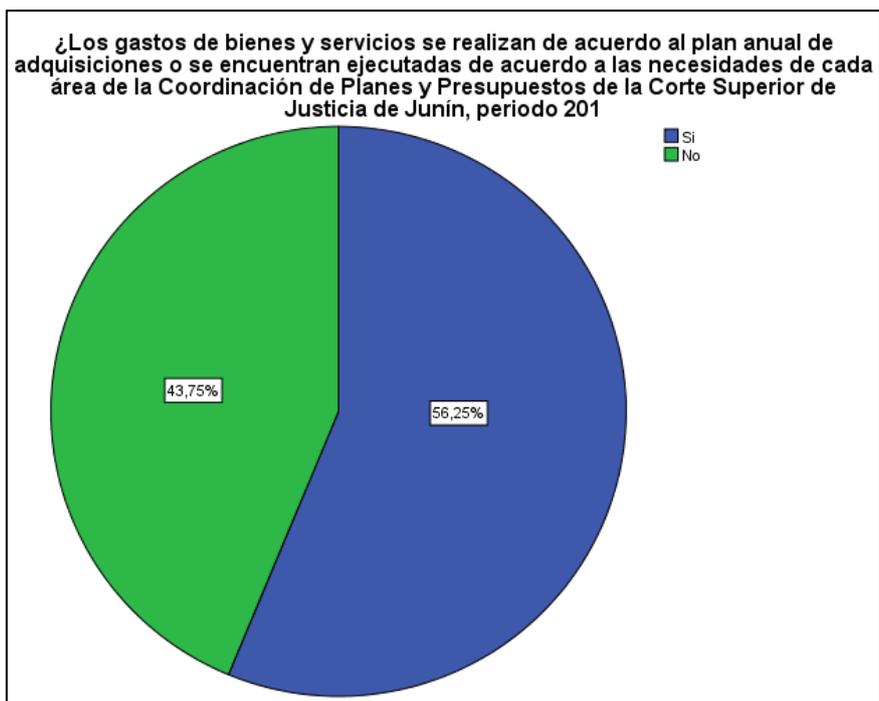


Gráfico N° 19: ¿Los gastos de bienes y servicios se realizan de acuerdo al plan anual de adquisiciones o se encuentran ejecutadas de acuerdo a las necesidades de cada área de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si los gastos de bienes y servicios se realizan de acuerdo al plan anual de adquisiciones o se encuentran ejecutadas de acuerdo a las necesidades de cada área, el 56.25% de ellos respondió que sí, mientras que el 43.75%, respondió que no.

- **¿Las previsiones de gastos están sujetas a criterios establecidos para asignar recursos a los grupos genéricos de gastos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	12	70,6	75,0	75,0
	No	4	23,5	25,0	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 20: ¿Las previsiones de gastos están sujetas a criterios establecidos para asignar recursos a los grupos genéricos de gastos?

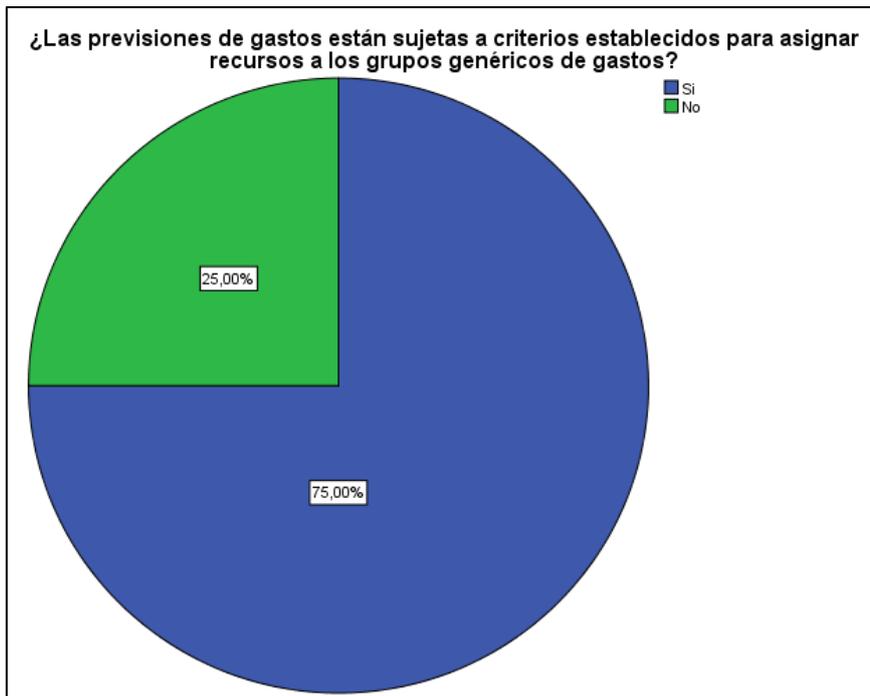


Gráfico N° 20: ¿Las previsiones de gastos están sujetas a criterios establecidos para asignar recursos a los grupos genéricos de gastos?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si las previsiones de gastos están sujetas a criterios establecidos para asignar recursos a los grupos genéricos de gastos, el 75% de ellos respondió de sí, mientras que el 25%, respondió que no.

- ¿Le permiten colaborar en presentar alternativas de solución al presentarse problemas en el área de actividad que se desempeña?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	29,4	31,3	31,3
	No	11	64,7	68,8	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
Total		17	100,0		

Tabla N° 21: ¿Le permiten colaborar en presentar alternativas de solución al presentarse problemas en el área de actividad que se desempeña?

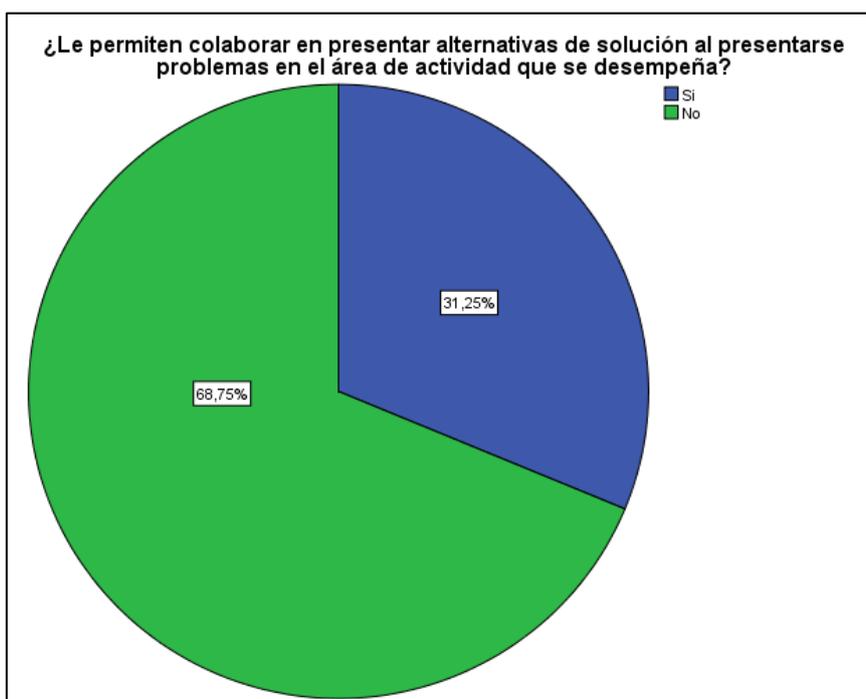


Gráfico N° 21: ¿Le permiten colaborar en presentar alternativas de solución al presentarse problemas en el área de actividad que se desempeña?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si existe colaboración en la presentación de alternativas de solución en la ocurrencia de problemas en el área de actividad que se desempeñan, el

31.25% de ellos respondió que sí, mientras que el 68.75%, respondió que no.

- ¿Se esfuerza más allá de lo contemplado para lograr el éxito de la organización en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	47,1	50,0	50,0
	No	8	47,1	50,0	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
	Total	17	100,0		

Tabla N° 22: ¿Se esfuerza más allá de lo contemplado para lograr el éxito de la organización en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

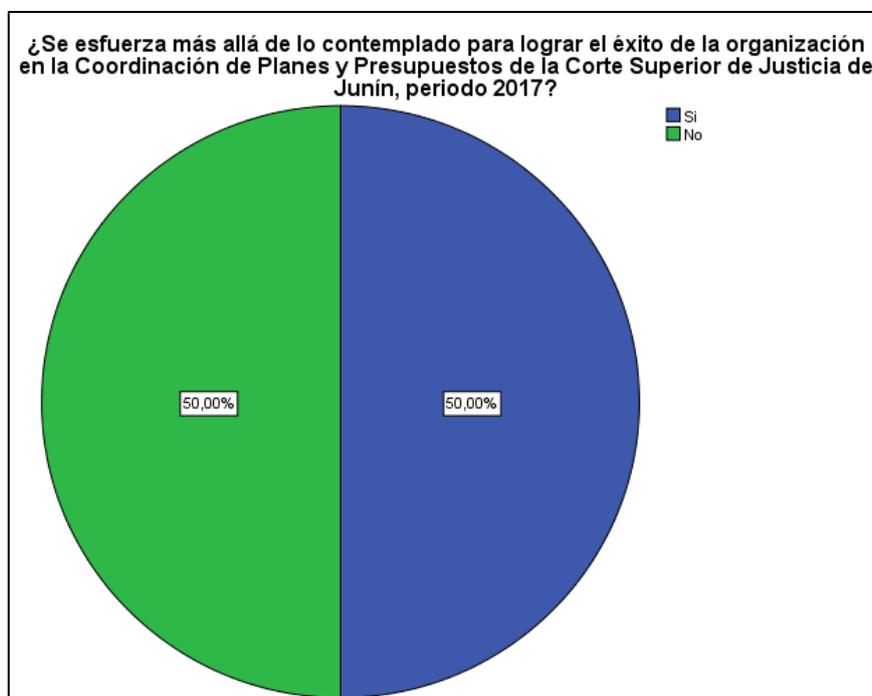


Gráfico N° 22: ¿Se esfuerza más allá de lo contemplado para lograr el éxito de la organización en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se esfuerzan más allá de lo contemplado para lograr el éxito de la organización en la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 50% de ellos respondió que sí, mientras que el 50%, respondió que no.

- **¿Se siente orgulloso de trabajar en la sede de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	29,4	31,3	31,3
	No	11	64,7	68,8	100,0
	Total	16	94,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,9		
Total		17	100,0		

Tabla N° 23: ¿Se siente orgulloso de trabajar en la sede de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

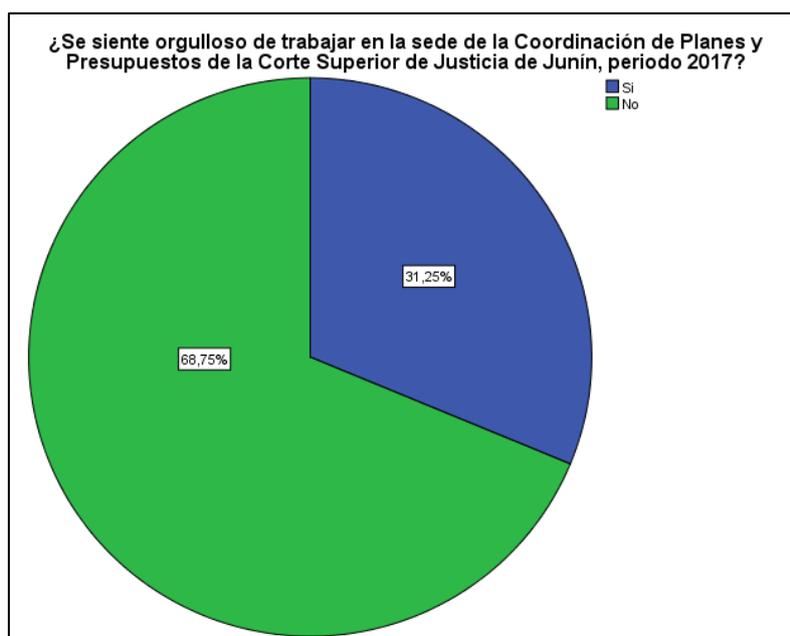


Gráfico N° 23: ¿Se siente orgulloso de trabajar en la sede de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2017?

Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se sienten orgulloso de trabajar en la sede de la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 31.25% de ellos respondió que sí, mientras que el 68.75%, respondió que no.

4.2. Contrastación de hipótesis

4.2.1. Contrastación de Hipótesis General:

Para la contratación de la hipótesis general, se ha considerado dos supuestos de evaluación

Ha: El Proceso de Ejecución Presupuestal tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

Ho: El Proceso de Ejecución Presupuestal no tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

Para determinar el coeficiente de correlación de Chi cuadrado de Pearson, hemos en principio de determinar el coeficiente de significancia que se halla representado por un error de tipo I, considerando la siguiente ecuación:

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

Así también, en la determinación de la variable aleatoria “X” se tiene que esta se halla distribuida con 1 grado de libertad, según la siguiente ecuación:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e}$$

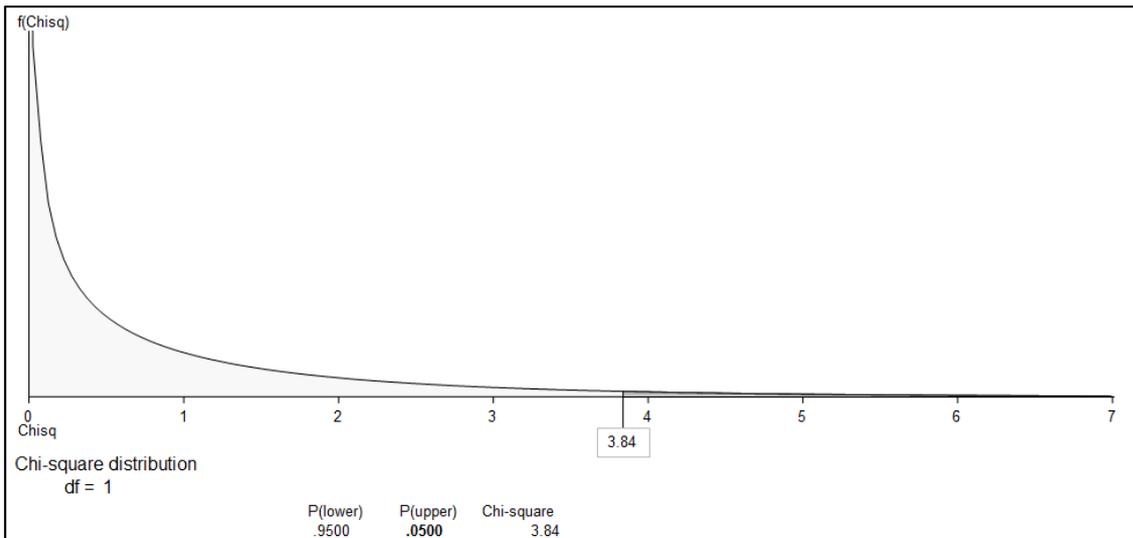
Por otro lado, para hallar el coeficiente de chi cuadrado, se tiene el siguiente cuadro:

Tabla N° 24: Prueba de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis General

Pruebas de Chi-cuadrado					
	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	5,885 ^a	1	,015		
Corrección de continuidad ^b	3,434	1	,064		
Razón de verosimilitud	7,460	1	,006		
Prueba exacta de Fisher				,029	,029
Asociación lineal por lineal	5,538	1	,019		
N de casos válidos	17				

Según lo indicado en la prueba estadística Chi cuadrado, se obtienen los valores de 5.885 > 3.84, por lo que es posible afirmar una relación de variables de estudio.

Gráfico 1: Curva de distribución de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis General



Así pues, también se ha demostrado que existe un coeficiente de Pearson de 0.15, lo que es un índice de existencia de correlación entre variables.

Tabla N° 25: Medida del Coeficiente de Contingencia para la Hipótesis General.

		Valor	Aprox. Sig.
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,507	,015
N de casos válidos		17	

De este modo, con un valor de significancia menor al 5%, para la prueba de la Hipótesis General, de 0.015, con un valor del coeficiente de contingencia de 0.507 existe pues una relación fuerte o significativa entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017, rechazando así la hipótesis nula H_0 y aceptando la hipótesis alternativa H_a , donde: El Proceso de Ejecución Presupuestal tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la

Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

4.2.2. Contrastación de Hipótesis Específica 1

Para la contratación de la hipótesis específica primera, se ha considerado dos supuestos de evaluación

Ha: La Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

Ho: La Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal no tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

Para determinar el coeficiente de correlación de Chi cuadrado de Pearson, hemos en principio de determinar el coeficiente de significancia que se halla representado por un error de tipo I, considerando la siguiente ecuación:

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

Así también, en la determinación de la variable aleatoria "X" se tiene que esta se halla distribuida con 1 grado de libertad, según la siguiente ecuación:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e}$$

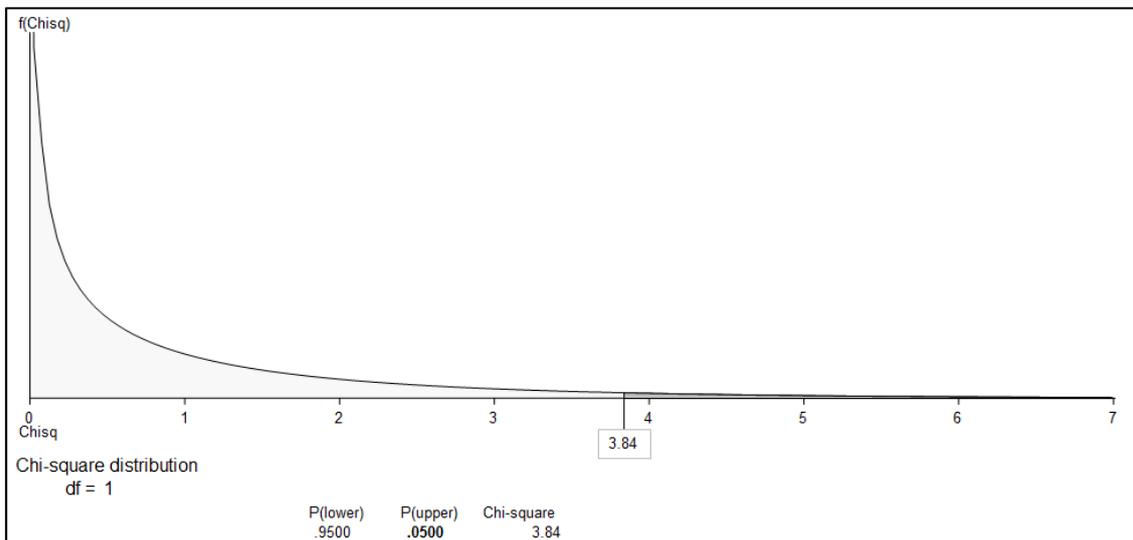
Por otro lado, para hallar el coeficiente de chi cuadrado, se tiene el siguiente cuadro:

Tabla N° 26: Correlación de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica 1

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	4,747 ^a	1	,029		
Corrección de continuidad ^b	2,351	1	,125		
Razón de verosimilitud	5,882	1	,015		
Prueba exacta de Fisher				,062	,062
Asociación lineal por lineal	4,451	1	,035		
N de casos válidos	16				

La distribución del coeficiente de Chi cuadrado, de $4.747 > 3.48$, indica una relación de variables.

Gráfico 2: Curva de distribución de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica 1



Así pues, también se ha demostrado que existe un coeficiente de Pearson de 0.029, lo que es un índice de existencia de correlación entre variables.

Tabla N° 27: Medida del Coeficiente de Contingencia para la Hipótesis Específica 1

	Valor	Aprox. Sig.
Nominal por Nominal Coeficiente de contingencia	,478	,029
N de casos válidos	16	

De este modo, con un valor de significancia menor al 5%, para la prueba de la Hipótesis específica 1, con un valor asociado de 0.029, con un valor del coeficiente de contingencia de 0.478 es posible afirmar que existe una relación considerable o significativa entre la Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017, rechazando así la Hipótesis nula H_0 y aceptando la Hipótesis alternativa H_a , donde: la Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

4.2.3. Contratación de Hipótesis Específica 2

Para la contratación de la hipótesis específica segunda, se ha considerado dos supuestos de evaluación

Ha: El Equilibrio Presupuestario tiene relación con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

H₀: El Equilibrio Presupuestario no tiene relación con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

Para determinar el coeficiente de correlación de Chi cuadrado de Pearson, en principio de determinar el coeficiente de significancia que se halla representado por un error de tipo I, considerando la siguiente ecuación:

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

Así también, en la determinación de la variable aleatoria “X” se tiene que esta se halla distribuida con 1 grado de libertad, según la siguiente ecuación:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e}$$

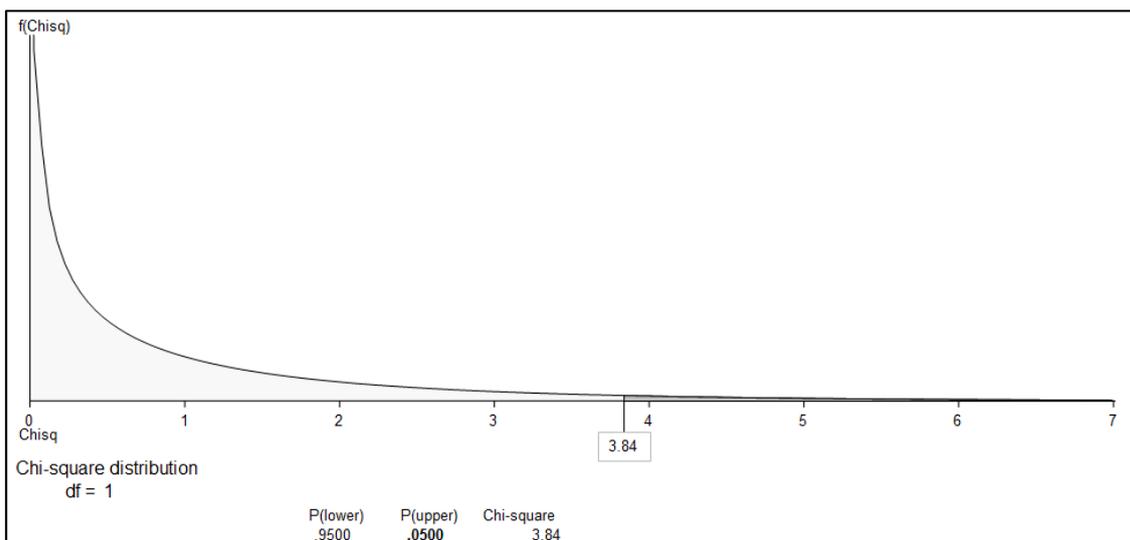
Por otro lado, para hallar el coeficiente de chi cuadrado, se tiene el siguiente cuadro:

Tabla 1: Correlación de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica 2

Pruebas de Chi-cuadrado					
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	4,515 ^a	1	,043		
Corrección de continuidad ^b	,000	1	1,000		
Razón de verosimilitud	,461	1	,497		
Prueba exacta de Fisher				,489	,489
Asociación lineal por lineal	,483	1	,487		
N de casos válidos	16				

La distribución del coeficiente de Chi cuadrado, de $4.515 > 3.48$, , lo que nos indica una relación de variables.

Gráfico 3: Curva de distribución de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica 2



Así pues, también se ha demostrado que existe un coeficiente de Pearson de 0.049, lo que es un índice de existencia de correlación entre variables.

Tabla N° 28: Medida del Coeficiente de Contingencia para la hipótesis específica 2

		Valor	Aprox. Sig.
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,477	,473
N de casos válidos		16	

De este modo, con un valor de significancia menor al 5%, para la prueba de la hipótesis específica 2, con un valor asociado de 0.043, con un valor del coeficiente de contingencia de 0.477 es posible afirmar de que existe una relación considerable o significativa entre el Equilibrio Presupuestario y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al

2017, rechazando así la hipótesis nula H_0 y aceptando la Hipótesis alternativa H_a , donde El Equilibrio Presupuestario tiene relación con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

4.2.4. Contrastación de Hipótesis Específica 3

Para la contratación de la hipótesis específica tercera, se ha considerado dos supuestos de evaluación

H_a : La Planificación Eficaz tiene relación con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

H_0 : La Planificación Eficaz no tiene relación con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

Para determinar el coeficiente de correlación de Chi cuadrado de Pearson, hemos en principio de determinar el coeficiente de significancia que se halla representado por un error de tipo I, considerando la siguiente ecuación:

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

Así también, en la determinación de la variable aleatoria "X" se tiene que esta se halla distribuida con 1 grado de libertad, según la siguiente ecuación:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e}$$

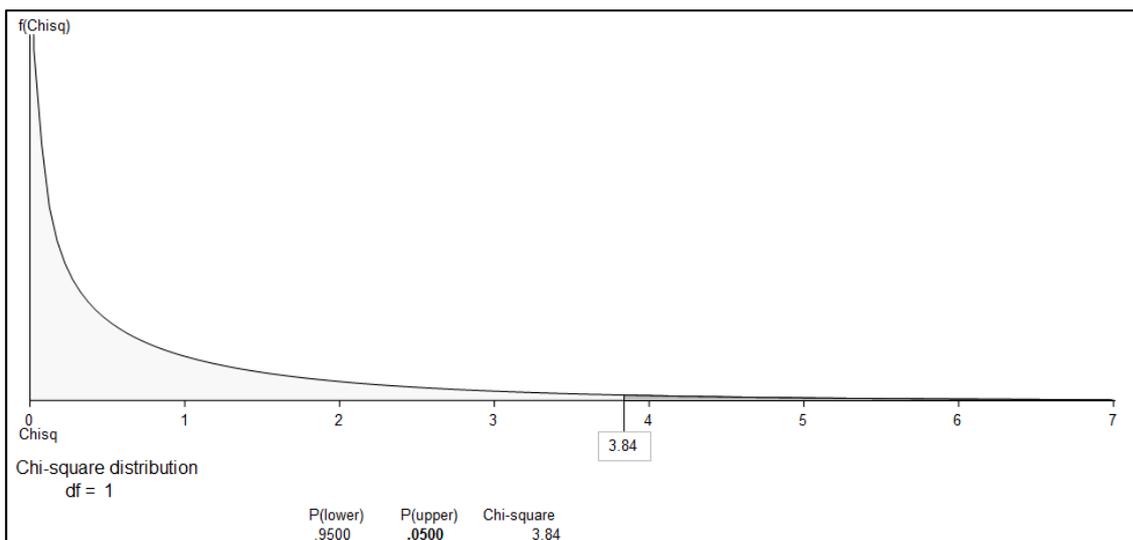
Por otro lado, para hallar el coeficiente de Chi cuadrado, se tiene el siguiente cuadro:

Tabla N° 29: Correlación de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica3

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	4,650 ^a	1	,031		
Corrección de continuidad ^b	2,508	1	,113		
Razón de verosimilitud	6,185	1	,013		
Prueba exacta de Fisher				,082	,053
Asociación lineal por lineal	4,376	1	,036		
N de casos válidos	17				

La distribución del coeficiente de Chi cuadrado, de 4.650 > 3.48, lo que nos indica una relación de variables.

Gráfico 4: Curva de distribución de Chi cuadrado de Pearson para la Hipótesis Específica 3



Así pues, también se ha demostrado que existe un coeficiente de Pearson de 0.031, lo que es un índice de existencia de correlación entre variables.

Tabla N° 30: Medida del Coeficiente de Contingencia para la Hipótesis Específica 3

		Valor	Aprox. Sig.
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,463	,031
N de casos válidos		17	

De este modo, con un valor de significancia menor al 5%, para la prueba de la hipótesis específica 3, con un valor asociado de 0.043, con un valor del coeficiente de contingencia de 0.031, con un valor del coeficiente de contingencia de 0.463 es posible afirmar de que existe una relación considerable o significativa la Planificación Eficaz y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017, rechazando así la hipótesis nula H_0 y aceptando la hipótesis alternativa H_a , donde la Planificación Eficaz tiene relación con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.

4.3. Discusión de resultados

Como se ha visto en el desarrollo teórico de la tesis, y por los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario, la vinculación entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la

Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017 es evidente. En ese sentido, a modo de resumen, se han obtenido los siguientes resultados:

- a) Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se paga al personal por el concepto de bonificación de productividad de acuerdo a las normas en aras de motivar al personal, el 93.75% de ellos respondió que sí, mientras que el 6.25%, respondió que no.

- b) Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si los gastos de bienes y servicios se realizan de acuerdo al plan anual de adquisiciones o se encuentran ejecutadas de acuerdo a las necesidades de cada área, el 56.25% de ellos respondió de que si, mientras que el 43.75%, respondió de que no.

- c) Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si las previsiones de gastos están sujetas a criterios establecidos para asignar recursos a los grupos genéricos de gastos, el 75% de ellos respondió de que si, mientras que el 25%, respondió de que no.

- d) Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si existe colaboración en la presentación de alternativas de solución en la ocurrencia de problemas en el área de actividad que se desempeñan,

el 31.25% de ellos respondió que sí, mientras que el 68.75%, respondió de que no.

- e) Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se esfuerzan más allá de lo contemplado para lograr el éxito de la organización en la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 50% de ellos respondió que sí, mientras que el 50%, respondió que no.
- f) Al preguntarse a los encuestados de la Unidad de Planeamiento Presupuestal de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre si se sienten orgulloso de trabajar en la sede de la Coordinación de Planes y Presupuestos, el 31.25% de ellos respondió que sí, mientras que el 68.75%, respondió que no.

En los antecedentes citados de nuestra investigación, se han considerado, en primer lugar se han incluido a aquellas que se encuentran a nivel nacional: La tesis de (Prieto Hormaza, 2012, págs. 122-123), titulada “La influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010) caso: Lima, Junín y Áncash”; en la que se concluye de manera importante que la mejora de la calidad del gasto público, encuentra en el presupuesto participativo uno de los medios más eficiente para su cometido, de modo que en encamina el gasto público a la mejora de la calidad de vida de la población, sobre todo por medio de la asignación de mejores recursos presupuestales en

determinados programas estratégicos como es el caso de combatir la desnutrición crónica infantil, impulsar una mejora significativa en la educación básica; una mejor propensión de servicios públicos. Así pues estos medios, conforman el mejor medio de representación del presupuesto por resultados. Por otro lado, en la misma investigación, se ha determinado de que la mejora de la calidad de vida de la población se viabiliza por medio de la asignación de recursos presupuestales en los programas como es el caso de la desnutrición crónica infantil, la calidad de la educación básica. la dación de servicios a la población.

Así también, en la tesis de (Paco Matamoros & Mantari Araujo, 2014, pág. 121), titulada “El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica período 2013”. En este trabajo se han fundado como conclusiones importantes que una idónea y adecuada calidad de gasto en la municipalidad objeto de análisis, mejora significativamente la calidad del gasto público, favoreciendo con ello un incremento en la calidad de vida de la población, de modo que los resultados pragmáticos de la investigación, demuestran que de los encuestados se obtuvieron en promedio un 30.23%, como puntaje más bajo; respecto de sus indicadores el 50% de los encuestados se encuentra por encima del valor de 32 puntos; de modo que el otro 50% se halla por debajo de este valor. En ese sentido, se logra determinar que la frecuencia que mayor preponderancia fue la de 36, así mismo, se desvían de 4.92, en promedio de 24.23 unidades. La puntuación

observada más alta fue de 36 puntos; siendo el valor mínimo de 17 puntos.

En la tesis de (Gutierrez Sandoval, 2015), titulada: “La gestión del presupuesto por resultados y su influencia en la calidad de gasto público en la Red Salud Sánchez Carrión 2014”, en la que se mencionan como conclusiones determinantes que: la categoría carente de programa presupuestal, respecto de su presupuesto asignado implicaba un 42%, indicando así una falta manifiesta de mejora en la programación de los recursos dirigida a la implementación de un Presupuesto por Resultados; siendo que las decisiones del Gasto Público son atributo de un grupo bastante reducido de funcionarios públicos.

Por otro lado, a nivel internacional, la tesis de (Laura de Maya, 2014, pág. 133), titulada: “Modelos de gestión y Presupuesto público”, donde se concluye que distintas formas o modelos de gestión, que se encuentran fundados sobre perspectivas diametralmente distantes respecto al rol estatal en la economía, dificultan la implementación de determinadas políticas presupuestarias en pro de una mayor eficiencia en el gasto público. Así también, se determinó que en la revisión de los resultados, se da la existencia de elementos suficientes para la vinculación a nuestra hipótesis materia de estudio. Del mismo modo, se supo que las políticas presupuestarias diseñadas e implementadas en el seno del modelo forman parte del proceso de reforma del estado guiado por una tendencia hacia la

privatización, la desregulación económica, la modernización de la administración pública y la profesionalización de sus recursos humanos; esto pues, con la clara finalidad de poder extender la acción de los mercados en detrimento del Estado.

La tesis de (Paez Naranjo, 2013), titulada: “Estrategias que permiten optimizar la ejecución del presupuesto asignado al ministerio de defensa”, donde se concluye que: Dentro de la administración pública, se pueden encontrar herramientas de diagnóstico y proyección de modelos , como es el caso de la planeación asertiva que evita que dentro de la administración se asuman riesgos innecesarios, teniendo la proyección financiera un gran parecido con lo planificado, permitiendo integrar además, las políticas y decisiones que los ordenadores del gasto puedan adoptar ante determinadas situaciones; fijando así un conjunto de estándares en cuanto a la actuación futura. En ese sentido, la investigación también concluye con que las necesidades se deben de cobijar al interior del pliego presupuestal, discriminando entre ellas la prioridad en función de su utilidad y alto beneficio a la colectividad y al interés público. Se llegó también a determinar, que el proceso de formulación del presupuesto hasta llegar a la fase de ejecución debe de existir una orientación a la consecución de resultados tanto respecto de bienes y servicios a adquirirse y las cifras reales a ejecutarse, fundadas en un sistema de planificación estratégica.

CONCLUSIONES

1. Existe una relación muy significativa entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017. Ello se concluye, que tras la aplicación de la prueba estadística Chi Cuadrado se obtuvo un valor de significancia menor al 5%, para la prueba de la hipótesis general, con un valor asociado de 0.015, con un valor del coeficiente de contingencia de 0.507, lo que permite afirmar la existencia de una relación fuerte o significativa entre las variables planteadas en la unidad de análisis en referencia.
2. Existe una relación considerable o significativa entre la Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017, tras la aplicación de la prueba estadística se obtuvo un valor de significancia menor al 5%, con un valor asociado de 0.029, con un valor del coeficiente de contingencia de 0.478, lo cual permite la relación significativa.
3. Se concluye la relación existente entre un valor de significancia entre el Equilibrio Presupuestario y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017. La prueba estadística obtuvo un valor asociado de 0.043, con un valor del coeficiente de contingencia de 0.477, afirmando

la relación considerable o significativa

4. Se concluye la relación considerable o significativa entre la Planificación Eficaz y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017 ya que, tras la aplicación de la prueba estadística, se obtuvo un valor de significancia menor al 5%, un valor asociado de 0.031; reafirmando la relación existente.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda el cumplimiento de directivas y dispositivos para el cumplimiento del proceso de ejecución presupuestal a fin de no perjudicar la calidad de gasto, toda vez que a inicios de cada año fiscal se realiza una programación de gastos de las prestaciones a realizarse durante el año, con fecha probables de convocatorias; sin embargo con el incumplimiento de la ejecución gastos se incumple con lo aprobado; lo cual deviene a una afectación del presupuesto para el siguiente año y los reconocimientos de gastos.
2. Se recomienda mejorar y potenciar el Sistema de Control Interno, con el objetivo de generar gastos prioritarios más eficientes así como velar el cumplimiento de las normas y directivas, en aras de administrar eficientemente los recursos económicos en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín.
3. Se recomienda cumplir con la programación de gastos a fin de coadyuvar al Equilibrio Presupuestario, para que de esa manera la sumatoria de los ingresos sea igual a la de los gastos y de esa manera contribuir a la optimización de la Calidad de Gasto.
4. Se recomienda darle un seguimiento continuo y minucioso a cada uno de los componentes de la planificación; así cumplir con las metas en los plazos y los recursos dispuestos. Para ello es imprescindible la participación de los titulares de cada área; así como cada uno de los

integrantes de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Armijo, M., & Espada, M. V. (2014). *Macroeconomía y desarrollo: Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina*. Santiago: Publicación de las Naciones Unidas.
2. Barrios, S., & Schaechter, A. (2009). *"Gauging by numbers: A first attempt to measure the quality of public finances in the EU"*. Ginebra: Economic and Financial Affairs.
3. Gómez, M. (22 de Febrero de 2013). *Requisitos Elementos, Procesos y Principios*. Obtenido de Universidad Fermín Toro Vicerectorado Académico Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Escuela de Administración:
<http://presupuestopublicosaia.blogspot.pe/2013/02/presupuesto-publico.html>
4. Gutierrez Sandoval, L. L. (2015). *Gestión del presupuesto por resultados y su influencia en la calidad de gasto público en la Red Salud Sánchez Carrión 2014*. Trujillo: Repositorio de Tesis de la Universidad Nacional de Trujillo.
5. Higuerey, A., & Duran, Y. (2007). *Guía de Seminario de Presupuesto: Presupuesto Público*. Obtenido de Universidad de los Andes:
<https://carlosfagilde.wikispaces.com/file/view/presupuesto+p%C3%BAblico+teor%C3%ADa.pdf>
6. Ibarra, A. (2010). *Biblioteca virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales*. Recuperado el 10 de Abril de 2018, de Introducción a las

- finanzas públicas: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/665/CONCEPTO%20DE%20GASTO%20PUBLICO.htm>
7. Laura de Maya, M. (2014). *Modelos de gestión y Presupuesto público*. Buenos Aires: Repositorio de tesis de la Universidad de San Andrés .
 8. Manene, L. M. (19 de Agosto de 2010). *Eficiencia y eficacia en administraciones públicas y organizaciones empresariales*. Obtenido de Conceptos administrativos: <http://www.luismiguelmanene.com/2010/08/19/la-eficiencia-y-la-eficacia/>
 9. Martínez Chocano, M. (2001). *Metodología de la Investigación y Estadística para estudiantes*. Cusco: Universidad Andina del Cusco.
 10. Matteucci, M. (17 de Abril de 2009). *Artículos vinculados con el Derecho Tributario*. Recuperado el 19 de Marzo de 2018, de El “concepto” de administración pública en la legislación peruana: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2009/04/17/el-concepto-de-administracion-publica-en-la-legislacion-peruana/>
 11. Mendiola López, J. (2011). *Manual para investigadores*. Lima: UNMSM.
 12. Mendoza Mattos, R. (2001). *Estudios de Investigación Social*. Lima: UNFV.
 13. Paco Matamoros, L., & Mantari Araujo, W. S. (2014). *El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013*. Huancavelica: Repositorio de Tesis de la Universidad Nacional de Huancavelica.

14. Paez Naranjo, J. P. (2013). *Estrategias que permiten optimizar la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Defensa*. Bogotá: Repositorio de tesis de la Universidad Militar Nueva Granada.
15. Paredes, F. (2011). *Presupuesto Público: Aspectos teóricos y prácticos*. Caracas: Vicerrectorado Académico- Codepre.
16. Prieto Hormaza, M. i. (2012). *Influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010) "CASO: Lima, Junín y Ancash"*. Lima: Repositorio de tesis de la Universidad San Martín de Porres.
17. Ramirez, J. (2012). *El presupuesto público*. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana de Colombia: http://www.javeriana.edu.co/personales/jramirez/PDF/presupuesto_publico.pdf
18. Romero Romero, E. (2001). *Presupuesto y Contabilidad Pública: Una visión práctica*. Bogotá: ECOE Ediciones.
19. Sánchez Guardia, F. (2001). *Investigación Cualitativa y Cuantitativa*. México D.F.: UNAM.
20. Santos Alcibiades, J. (2009). *Metodología de la Investigación*. Lima: Ragué.
21. Valencia Morales, H. (2012). *Diferencias entre endeudamiento y apalancamiento*. Obtenido de SoyConta: <http://www.soyconta.mx/diferencias-entre-endeudamiento-y-apalancamiento/>

22. Vera, S. (2009). *Los Gastos Públicos*. Obtenido de Programador en sistemas administrativos: http://www.ispn4-santafe.edu.ar/Carreras/Programador/Trabajos/Finanzas_1.pdf

ANEXOS

ANEXO 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "RELACION ENTRE EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA CALIDAD DE GASTO EN LA COORDINACION DE PLANES Y PRESUPUESTOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, PERIODO 2013 AL 2017"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	MÉTODO
<p>GENERAL:</p> <p>¿Existe relación entre el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017?</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>-¿Existe relación entre la Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017?</p> <p>-¿Existe relación entre el Equilibrio Presupuestario y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017?</p> <p>-¿Existe relación entre la Planificación Eficaz y la Calidad de Gasto en la Coordinación de</p>	<p>GENERAL:</p> <p>Determinar si existe relación entre el proceso de ejecución presupuestal y la calidad de gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>-Indicar si existe relación entre la Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal y la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.</p> <p>- Indicar si existe relación entre el Equilibrio Presupuestario y la Calidad de Gasto de la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.</p> <p>- Indicar si existe relación entre la Planificación Eficaz y la Calidad de Gasto de la</p>	<p>GENERAL:</p> <p>El Proceso de Ejecución Presupuestal tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.</p> <p>ESPECÍFICAS</p> <p>-La Normatividad que rige el Proceso de Ejecución Presupuestal tiene relación significativa con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.</p> <p>-El Equilibrio Presupuestario tiene relación con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.</p> <p>-La Planificación Eficaz tiene relación con la Calidad de Gasto en la Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al</p>	<p>-VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Proceso de Ejecución Presupuestal</p> <p>-VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Calidad de Gasto</p>	<p>-Normas Legales</p> <p>-Planificación del proceso</p> <p>-Ingresos - Egresos</p> <p>-Grado de eficiencia</p> <p>- Transparencia</p> <p>-Cumplimiento de objetivos y metas</p>	<p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>-Métodos generales:</p> <p>-Método Científico</p> <p>-Métodos específicos:</p> <p>- Inducción y deducción</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Investigación Aplicada</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Nivel descriptivo y relacional</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:</p> <p>Diseño no experimental. Transversal o transeccional. De tipo descriptivo correlacional</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA:</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>Se encuentra constituida por el Presupuesto de todas las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, que suman la cifra de 34.</p> <p>MUESTRA</p> <p>Constituida por el Presupuesto de las sedes jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Junín.</p> <p>El tipo muestreo será el muestreo no aleatorio (no probabilístico) por</p>

<p>Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017?</p>	<p>Coordinación de Planes y Presupuestos de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2013 al 2017.</p>	<p>2017.</p>			<p>conveniencia.</p> <p>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS Utilizaremos el análisis documental, la entrevista y la observación.</p> <p>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS El instrumento de recolección de datos que utilizaremos será el cuestionario.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS Para la recolección de datos realizaremos el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar a la población y a la muestra - Aplicar una técnica de muestreo - Diseñar el instrumento - Validar el instrumento - Determinar la confiabilidad y objetividad del instrumento - Aplicar el instrumento en la muestra seleccionada - Analizar e interpretar los datos recabados
---	---	--------------	--	--	---

CONSIDERACIONES ÉTICAS

Las consideraciones éticas consideradas en la presente investigación han sido las siguientes:

- Consentimiento informado.
- Confidencialidad.
- Observación participante.
- Criterio de rigor científico.

